

TSDIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE
Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla

TSO-114
411-091

Las Rentas Mínimas en España, *¿una herramienta eficaz?*



Proyecto de Ley de Servicios Sociales para Andalucía.
Posicionamiento del Trabajo Social en Andalucía

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
· Rentas mínimas.
- 3 Redacción**
- 13 Reportaje**
· Las Rentas Mínimas en España, ¿una herramienta eficaz?.
- 19 Reportaje**
· Proyecto de Ley de Servicios Sociales para Andalucía. Posicionamiento del Trabajo Social en Andalucía.
- 24 La voz de la experiencia**
· Pioneras del Trabajo Social Onubense: Consuelo Revilla Delgado.
- 27 Trabajo Social rural**
· Vélez-Málaga, en la Axarquía malagueña.
- 29 Opinión**
· Familia, Sistema Educativo y Trabajo Social.
- 31 Agenda**
- 32 Cuadernillo**
- 35 Bibliografía**



Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga

Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31

e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

Juan Gavilán Perdiguero. CODTS Málaga

Redacción

Pilar Tubío Martínez, Rosa María González García, Begoña Velázquez Fernández, Marta Ginesta Gamaza (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Juan Gavilán Perdiguero, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz (Málaga) · Gonzalo Cañestro Fernández, Rafael Romero Pérez, Irene Cárdenas García (Sevilla).

Colaboran en este número

Miriam López Martínez · Antonio Montosa Cazalla · Rafael Romero Pérez · Javier Espinosa Mateos · Rafa Soto.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Rentas mínimas

EN ESTE NÚMERO EL ARTÍCULO CENTRAL DE NUESTRA REVISTA REFLEXIONA SOBRE LAS RENTAS MÍNIMAS EN NUESTRO PAÍS, cuestionándose su eficacia. Como refiere su autora, Miriam López, *“las Rentas Mínimas se configuraban como herramientas para garantizar que las personas en situación de riesgo de exclusión social pudieran cubrir sus necesidades básicas, aunque se han mostrado ineficientes, no dando una respuesta adecuada a la grave situación que vivimos”*.

El objeto de las Rentas Mínimas es favorecer la inclusión social de las personas beneficiarias, para lo cual deberían acompañarse de un itinerario social acordado entre las personas beneficiarias y los/as profesionales de Servicios Sociales, pero ¿por qué esto no está siendo así?

Al igual que no contamos con una Ley marco de servicios sociales de ámbito nacional, tampoco contamos con una norma que regularice las Rentas Mínimas en este ámbito, lo que origina diferentes denominaciones, disparidad de vías de acceso, requisitos, cuantías, tiempo para realizar los pagos y duración de los mismos. Es decir, una herramienta garantista, genera desigualdad de derechos y obligaciones dependiendo de la comunidad autónoma donde residas.

Como en el resto de los programas de Servicios Sociales Comunitarios, tampoco se cuenta con profesionales suficientes para que se desarrollen los itinerarios sociales personales y familiares. Las políticas sociales se han centrado en las respuestas paliativas y en ayudas directas que desbordan la demanda en las Unidades de Trabajo Social. El estudio de casos y la intervención se contaminan de lo paliativo dejándose de lado lo preventivo. Se buscan soluciones urgentes o de emergencia, sin que pasada la urgencia las familias cuenten con una intervención que evite que en pocas semanas o incluso días dichas familias se encuentren de nuevo en la misma situación.

El no saber cómo y cuándo se podrá contar con una Renta Mínima (lo mismo se podría decir de otras ayudas familiares de las distintas administraciones) no ayuda ni a la dinámica ni a la responsabilidad familiar, y mucho menos a la intervención profesional. Un Estado de Derecho no puede consentir que una ayuda económica que garantiza lo más básico a una familia tarde un año en pagarse, eso es indigno para las personas, familias y profesionales de nuestro país.

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz por los derechos de las personas refugiadas y migrantes



Convocatoria de la Manifestación del 27 de febrero.

Redacción. CÁDIZ

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz acudió y participó en la rueda de prensa del pasado 24 de febrero para convocar a la población a acudir a la manifestación del 27 de febrero para reclamar un pasaje seguro para las personas que desean llegar a Europa.

Desde la APDHA, se explicó que la convocatoria ha sido acogida por más de 14 países de la Unión Europea y 50 ciudades en España se han unido a la movilización del 27 a favor de los derechos de las personas que buscan refugio y asilo.

Los hechos son conocidos son los siguientes:

- 10.000 menores perdidos según la Interpol.
- 414 personas acogidas, de las 160.000 previstas por la Unión Europea (UE) en octubre.
- Construcción de muros y alambradas en toda la Unión, muchas de ellas con concertinas de la empresa española European Security Fencing.
- Austria va a incautar los bienes de los refugiados.
- Suiza va a hacer un referéndum para impedirles la entrada.
- La UE quiere convertir en delito la ayuda y el socorro a los inmigrantes y refugiados.
- 3.759 muertos en 2015, 410 en lo que va de año, de ellos 321 en Grecia.
- 100.000 personas han llamado a las puertas de Europa en lo que va de año.

La Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía (APDHA) manifestó que aunque Europa indique que “está desbordada” Turquía acoge a dos millones de personas refugiadas sirias. Si Europa acogiera tantas personas como Turquía, sería un refugiado por cada 250 habitantes. Pero Líbano acoge a una persona por cada 4 habitantes y no se ha declarado “desbordado”.



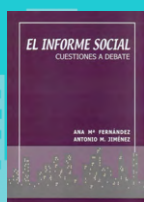
Participación del Colegio de Cádiz en la Manifestación.

Se trata de una guerra, en la que ahora entra la OTAN, y que se desarrolla sin respetar procedimientos legales ni derechos humanos. Es una especie de Estado de Excepción que socava los valores sobre los que Europa se quería construir.

Naufragan por miles, y cientos de miles sufren la política de cierre, de odio y rechazo originando una catástrofe impresionante y terrible.

Pero sobre todo naufragan los derechos humanos y el proyecto de construir en Europa un espacio de paz y libertad.

A la población nos queda la calle y la palabra, por lo que 68 organizaciones de todo tipo nos unimos para salir a la calle el 27 de febrero sumándonos a la Marcha Europea por los Derechos de las personas refugiadas e inmigrantes. Mientras los gobiernos discuten, la población ya está dispuesta a actuar y acoger con los brazos abiertos a personas inmigrantes y refugiadas.



El Informe Social CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en
el CODTS de Málaga

YA A LA
VENTA

El Colegio de Cádiz ofrecerá formación a las personas inscritas en la bolsa de voluntariado para atender a personas refugiadas

Redacción. CÁDIZ

Varios ayuntamientos de la provincia de Cádiz, y van en aumento, se están declarando ciudades refugio con el objetivo de acoger a personas refugiadas. Esto deberá materializarse a través de un procedimiento de acogida y una acción coordinada en la que trabajadoras/es sociales tenemos mucho que hacer. En Cádiz hay una gran movilización liderada por la APDHA, que está organizando manifestaciones y acciones al respecto, de hecho, en Cádiz han participado 68 organizaciones de diferente índole en la manifestación por las personas refugiadas organizada el 27 de febrero, con un gran éxito.

El Colegio Profesional de Trabajo Social abrió el 10 de septiembre de 2015 una bolsa de voluntariado para atender a personas refugiadas y migrantes en la provincia de Cádiz, que ya se puso en conocimiento de diversos ayuntamientos y en prensa. Actualmente esta bolsa cuenta con más de 60 profesionales y el Colegio ofrecerá formación con un precio simbólico de 5€ a aquellas personas que han decidido ofrecer su tiempo y su profesionalidad a atender a las personas refugiadas. El objetivo es dar a profesionales del Trabajo Social una visión genérica sobre la inmigración y el asilo en España para dotar de instrumentos de actuación desde el punto de vista de la integración y el Trabajo Social. El curso, que será impartido por la APDHA, tendrá una duración de 20 h., de las cuales 8 h. serán presenciales y contará con tres módulos: aproximación jurídica, atención social e integración laboral. Contaremos con docentes con experiencia como: Diego Boza, doctor en derecho, abogado; Cristina Serván, master educación y derechos humanos; Antonio Lobato, orientador escolar; María Ortega, graduada social diplomada; Luisa Cortés, trabajadora social y Amin Sousissi, mediador.

Esperamos que este curso pueda ser una aproximación y toma de contacto y que desde el Trabajo Social podamos seguir formándonos y aprendiendo en estas materias para atender y paliar este drama humano que estamos viviendo con el fin de cumplir con los derechos humanos.



Momento de la primera reunión de la Mesa Tripartita.

Se constituye la Mesa Tripartita de Vivienda en Cádiz

Redacción. CÁDIZ

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz ha sido invitado a participar de la creación de la Mesa Tripartita de Vivienda en Cádiz, que junto al Ayuntamiento de Cádiz, la Consejería de Fomento y Vivienda, y otros Colectivos Sociales gaditanos pretenden analizar las diferentes problemáticas relacionadas con la vivienda en Cádiz capital. Con la creación de este organismo se pretende dar respuesta a la demanda social que existe entre personas sin hogar, desahucios, viviendas en malas condiciones, etc.

Esta Mesa Tripartita, constituida el 3 de marzo, desea aportar soluciones a uno de los problemas más acuciados en Cádiz, junto al desempleo, la vivienda. El primer encuentro ha sido presidido por Eva Tubío, concejala de vivienda y actual secretaria del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, y por la delegada territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, Gemma Araujo, junto a otros colectivos como Asociaciones de vecinos, Cáritas, FACUA, APDHA y el Colegio de Arquitectos de Cádiz.

Las reuniones tendrán lugar todos los meses y se comenzará a trabajar en un diagnóstico sobre vivienda en la ciudad, estableciendo prioridades y estrategias. Desde el CPTS de Cádiz agradecemos la invitación.



En DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES



Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo están en riesgo

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php



De izquierda a derecha: Gonzalo Cañestro, Presidente del Consejo Andaluz de Trabajo Social; M^a José Pulido, Concejala de Participación Ciudadana – Ayto. de Huelva; Iván Rodríguez, Decano de la Facultad de Trabajo Social; Julio Piedra, Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva.



Gonzalo Cañestro, Presidente del Consejo Andaluz de Trabajo Social, miembros de la Junta de Gobierno del CPTS-HUELVA y participantes de la Jornada.

La Comisión de Mediación del CPTS–Huelva ha desarrollado sus I Jornadas sobre Mediación para celebrar el Día Europeo de la Mediación

Redacción. HUELVA

El pasado 21 de enero se celebraron en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva las I Jornadas de Mediación organizadas por la Comisión de Mediación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva, promovida por los objetivos de hacer llegar la mediación a aquellos que no la conocen y así puedan incluirla en su caja de herramientas profesional, como ampliar información sobre otros campos de intervención mediadora, acercando posturas y unificando esfuerzos para que esta alternativa a la gestión de conflictos tenga el lugar que se merece en todos los campos profesionales. Esta finalidad surge de la intención de proporcionar a los asistentes una perspectiva general de este tan importante como desconocido método de intervención social.

Asistieron al evento distintas autoridades y profesionales especialistas en la materia, dando lugar a un fructífero punto de encuentro y de reflexión sobre el pasado y el presente de la Mediación, ocupando un lugar destacado los retos con los que ésta se encuentra en su visión de futuro. En un encuadre distendido y participativo, los ponentes hicieron llegar de forma eficiente sus aportaciones a un público heterogéneo en su naturaleza pero con un objetivo común: acercarse más a esta

técnica e incrementar su conocimiento sobre su aplicación en distintos ámbitos.

Como se pudo comprobar a lo largo de las intervenciones, la Mediación es un potente instrumento profesional, que lejos de ser sólo un elemento paliativo en situaciones conflictivas, aborda también cuestiones desde el ámbito preventivo y promotor, apostando por las buenas relaciones y el entendimiento mutuo desde un plano activo, empático y constructivo. Estos principios toman especial relevancia en el ámbito de la intervención familiar.

El Presidente del Colegio Profesional, Julio Piedra, señaló que “la Comisión de Mediación se constituyó como un dispositivo puesto en marcha con ilusión y voluntad, de la mano de diferentes profesionales del Trabajo Social, pretendiendo abrir el camino como servicio a los ciudadanos y a los profesionales desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva”. En este sentido y como muestra de unas de las más importantes reflexiones surgidas, se hace necesario recordar la importancia que la colegiación otorga al ejercicio de la Mediación, un sello de calidad que actúa como valor añadido y que garantiza y asienta las bases de la excelencia en la práctica de este valioso campo profesional.

¿Eres trabajador/a social y trabajas en un pueblo?

Desde TSDifusión queremos dar a conocer la **realidad de la práctica profesional de los/as trabajadores sociales en el medio rural**, además de que nos mostréis los encantos del paisaje que veis todos los días. Mandadnos un artículo en el que nos habléis de vuestros pueblos, su paisaje, lugares de interés turístico, cultura, fiestas,...y sobre todo queremos saber de vuestra práctica diaria: población con la que trabajáis, demandas e intervenciones más habituales, recursos existentes en la zona. Contadnos qué es lo positivo y cuáles son las dificultades de trabajar en una zona rural.

No lo penséis más y poneos a escribir, que seguro que tenéis mucho que aportar. ¡Os esperamos!

La Comisión de Mediación del Colegio Profesional continúa trabajando para impulsar la Mediación

Miembros de la Junta de Gobierno del CPTS-Huelva se han reunido con el equipo del Servicio de Familia de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales.



Miembros de la Comisión de Mediación del CPTS-HUELVA y profesionales del Servicio de Familia de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Redacción. HUELVA

El pasado miércoles 17 de febrero, Mar Ojeda y M^a Luisa Mateos, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social, se reunieron con el Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, a fin de establecer nuevas líneas de colaboración en el ámbito de la mediación.

Fruto de este encuentro se ha constituido un Comité organizador formado por los presentes, que iniciará una ronda de contactos con distintos agentes sociales en el ámbito de la mediación en la provincia de Huelva, al objeto de formar un grupo de trabajo en el que estén representados distintos colectivos y administraciones, con el fin de potenciar la difusión de la mediación y favorecer líneas de trabajo conjunto.

La Comisión de Mediación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva, valora el encuentro muy satisfactorio, ya que este acuerdo supondrá un impulso muy importante en este ámbito.

Visibilizando el Colegio Profesional a los/as futuros/as profesionales

El colegio Profesional de Trabajo Social participa en la XVI Jornadas de Puertas Abierta de la Universidad de Huelva.



Miembros de la Junta de Gobierno del CPTS-HUELVA junto a asistentes de la Jornadas de Puertas Abiertas de la UHU.



Voluntarios de la Facultad de Trabajo Social realizando dinámicas informativas a los asistentes a las Jornadas de Puertas Abiertas de la UHU.

Redacción. HUELVA

El pasado mes febrero, del 16 al 19, tuvo lugar las XVI Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Huelva, estas se constituyen en un espacio donde estudiantes de la provincia onubense, que están a punto de acceder a los estudios universitarios, pueden conocer de cerca, aulas, laboratorios, instalaciones y todos los servicios que ofrece la Universidad, así como resolver multitud de dudas en torno a las materias de

estudio, asignaturas, prácticas de empresa, posibilidad de cursar parte de sus estudios en el extranjero, así como informaciones sobre los Colegios Profesionales y otras Entidades.

Dentro de este marco, el Colegio Profesional estuvo presente durante todos los días con un stand informativo dentro del de la Facultad de Trabajo Social, llevando a cabo la labor de información acerca del Colegio y sus Servicios, así como resaltar la importancia de la colegiación.

El Coaching aplicado al Trabajo Social, tercera charla coloquio en Málaga

Redacción. MÁLAGA

La trabajadora social y Coach ontológica y formadora, Gema Ortega de Alba, fue la ponente de la tercera charla coloquio del ciclo anual, celebrada el pasado mes de febrero y dedicada a esta interesante temática que abre campos para el emprendimiento y la generación de empresas. Nos explicó cómo llegó el coaching a su vida, como una caja de pandora mágica que le hizo tomar conciencia.

Nos definió el término como proceso en el cual el coach facilita y acompaña a otras personas, equipos y organizaciones a descubrir sus potencialidades y a aprender a gestionar los cambios que hacen falta para conseguir los propósitos objetivos, metas, deseos, de forma no directiva ni por supuesto terapéutica. La principal herramienta es la pregunta, ofreciéndose otros enfoques en las sesiones que permiten observar más allá de la propia interpretación y



Gema Ortega de Alba, coach ontológica, impartió la charla.

generando nuevas opciones.

Trabajar la mente, el cuerpo, lo cognitivo, y las emociones como la tristeza, la alegría o la euforia, nos abre posibilidades, nos lleva a conseguir nuestros propósitos, gestionar los cambios e infinitas potencialidades. A través de experiencias vivenciales y prácticas reales del Coaching se puede conseguir una versión mejorada de uno mismo. La parte última de tan interesante charla la dedicó la compañera Gema a hacernos notar la utilidad para el Trabajo Social.

Curso de preparación de oposiciones del Colegio de Málaga

Redacción. MÁLAGA

El Colegio de Málaga ha decidido la puesta en marcha de la preparación de las Oposiciones de la Junta de Andalucía ante la convocatoria de la Oferta de Empleo Público. Por este motivo, se llevó a cabo una Sesión Informativa celebrada el pasado 3 de marzo con los detalles de dicha preparación que despertó una gran expectación a tenor de la masiva asistencia.

Explicamos desde la metodología a seguir, el entrenamiento preciso por parte de las personas que decidieran inscribirse, la optimización de recursos



Charla informativa sobre metodología del próximo curso de oposiciones del CODTS Málaga.

y la implicación en días y horas para un mejor aprovechamiento del aprendizaje. Ana Torrado, Vocal de Formación de la Junta de Gobierno explicó el temario específico, las clases presenciales un día a la semana, la realización de 4 cortes evaluativos y simulacros de examen para una autoevaluación de la preparación.

Con ello, desde el COTS de Málaga vuelve a poner un servicio como herramienta que pueda ser útil a las

personas colegiadas para facilitarles ese camino a quienes han decidido prepararse o iniciarse en estas oposiciones, que precisa de la adquisición de hábitos de estudio, de planificación diaria, de un calendario, constancia y disciplina.

Igualmente, desde el Colegio se va a proceder a la edición del temario específico, que se comercializará en condiciones especiales y ventajosas para los colegiados/as de Málaga.



Autoridades asistentes al acto en la FESTA.



Vista general de la sala.

El Colegio de Málaga celebra el Día internacional del Trabajo Social en la Universidad

Redacción. MÁLAGA

El pasado 15 de marzo, los y las trabajadoras sociales de Málaga celebramos en las instalaciones de la UMA nuestro Día Internacional para reivindicar nuestra profesión y visibilizarla. El acto fue guiado por la vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, Ana Torrado.

La decana de la facultad, Ana Rosa del Águila, el Vicepresidente del Consejo General, Enrique Pastor, el teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Julio Andrade, la Diputada de Derechos Sociales, Lourdes Burgos y el Presidente del ente colegial, Rafael Arredondo participaron en la Jornada, destacando la conmemoración de esta significativa fecha para ser más visibles en nuestra sociedad y para seguir impulsando los derechos sociales de la ciudadanía. Los participantes valoraron la grave situación que viven más de 70.000 personas refugiadas y apesadas en medio de Grecia y Macedonia, entre las que se encuentran niñas y mujeres embarazadas por el cierre de las fronteras. Igualmente destacaron la vocación de servicio público de todos y todas las trabajadoras sociales y el gran reconocimiento social que vive nuestra profesión.

Homenaje in memoriam a Isidoro Fernández

Trini López y Juan Cerrillo glosaron la figura in memoriam de Isidoro Fernández, resaltando su afianzada amistad personal y el legado a bastantes generaciones de alumnos y alumnas para los que siempre será un referente en sus vidas. Sus valores, su preocupación por los pobres y su sólida formación humanística, además de su vinculación colegial, fueron destacados por sus antiguos compañeros.

Al acto asistieron su viuda e hijos, a los que el Colegio hizo entrega de un emotivo recuerdo.

Presentación de la obra “La lucha contra la exclusión social en la evolución de la democracia”

Mariola Palma, vicedecana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (FESTA), presentó al autor de la obra, Francisco Javier Jimenez, el cual fue señalando las principales conclusiones de su trabajo sobre los procesos de exclusión que van determinando a las personas. Según el autor, en los momentos de mayor dificultad se va debilitando el sentido de pertenencia y estas personas tienen una visión negativa de la sociedad, dado que se deterioran las relaciones familiares y las amistades. Tampoco se da una conciencia muy fuerte del ejercicio de los derechos sociales, si bien la autoestima si sale alta en el citado estudio. Las tendencias de futuro y algunas conclusiones y propuestas sobre exclusión social, dualización social o la mundialización de los problemas, o el desmantelamiento del estado del Bienestar, fueron otros temas abordados en su interesante disertación.

Entrega de los XIX Premios de Trabajo Social DTS

Otro de los momentos importantes de la Jornada fue la entrega de los premios a las personas ganadoras de la XIX edición de los premios científicos.

Eva Ortiz Forcadell recibió el Premio de la modalidad de Investigación por su trabajo “Estudio de satisfacción del usuario/a del servicio de atención del trabajo social hospitalario” de parte de la Decana de la FESTA. En su alocución la autora señaló

los objetivos generales y específicos de su trabajo, las hipótesis, análisis de datos, los 419 cuestionarios recogidos de los 897 personas usuarias participantes y la participación del 47%, así como comentarios y observaciones recogidas, así como la verificación de la hipótesis y acciones de mejora para concluir con la máxima (que aplica en su vida diaria): “la calidad comienza por uno mismo”.

Lupe Vega Lezcano recibió el Premio en la modalidad de Intervención Profesional por su trabajo “Las posibilidades del teatro en la intervención social. Orientaciones para la práctica”, explicando sus comienzos en los servicios sociales de base y la impartición de talleres desde el año 2000, sobre la base del teatro del oprimido y los instrumentos de transformación social de Augusto Boal. Expuso determinadas experiencias de su impartición de ciclos formativos en un instituto y la puesta en práctica de determinadas técnicas para el fomento de la creatividad, el diálogo y la vertiente colectiva.

Sergio Oscar Libera Medina, ganador del Premio en la modalidad de Teoría del Trabajo Social por su trabajo “Rupturas y Convergencias: desafíos de los Derechos Humanos en cuanto a la asistencia profesional de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual intrafamiliar”, disculpó su ausencia desde Santa Fe (Argentina), si bien remitió un resumen de su trabajo destacando el rol de la víctima como sujeto de derechos, así como el rol del estado y las instituciones con recomendaciones para mejorar las prácticas profesionales en los casos de víctimas de abusos sexuales de niños y adolescentes.

Convocatoria del XX Premio Científico

Eva María del Pino Bonilla, directora de la revista DTS presentó un sucinto detalle de la convocatoria del XX Premio Científico 2016, invitando a la nutrida sala a presentar sus trabajos hasta el 30 de septiembre. Igualmente agradeció a las entidades patrocinadoras Diputación,

Universidad y Ayuntamiento de Málaga, por continuar un año más promoviendo la investigación, la intervención profesional y la teoría en trabajo social.

X Aniversario de la FEST

El acto finalizó con la entrega por parte del presidente del Colegio, Rafael Arre-

dondo, de una placa conmemorativa por la celebración del X Aniversario de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, que recibió la decana Ana Rosa del Águila.

[Ver galería de fotos del acto](#)

Simulacro de seísmo en Sevilla y Ceuta



Colegadas asistentes al simulacro en el aeropuerto San Pablo de Sevilla.



Asistentes al simulacro en la ciudad autónoma de Ceuta.

Redacción. MÁLAGA

El Grupo Social de Intervención en Emergencias del Colegio de Trabajo Social de Málaga participó entre el 4 y el 7 de abril en el simulacro en una gran emergencia con motivo de un terremoto que afectaría a Andalucía y a Ceuta.

Las personas asistentes en representación del Colegio de Málaga, 13 en total, colaboraron en la identificación de los recursos sociales en el seísmo de nivel 2 y ante una emergencia de interés nacional junto a la Unidad Militar de Emergencia (UME).



Algunas de las autoridades asistentes a las jornadas.

Redacción. MÁLAGA

Más de 90 personas representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mayores, empresariales, profesionales, científicas, medios de comunicación, ciudadanas y el Colegio profesional, participaron el pasado 23 de febrero en la jornada organizada en el Área de Derechos Sociales por el Ayuntamiento de Málaga y el grupo Eulen Socio-

sanitarios.

Se abordaron hasta 9 claves de empoderamiento y liderazgo de las personas mayores respecto al poder, la imagen positiva, la no discriminación, el reconocimiento social, la participación, la sociedad civil, el diálogo social, el estado del bienestar y el liderazgo.

Entre las aportaciones, el Foro se planteó dar visibilidad a la aportación

El Colegio de Málaga participó en las VI Jornadas de Servicios Sociales, “Liderazgo de las personas mayores en la sociedad: retos y cambios”

de las personas mayores en la sociedad; sensibilizar e implicar a la sociedad en el respeto y el reconocimiento a las personas mayores como ciudadanos de pleno derecho; estudiar e impulsar mejoras, para una participación ciudadana abierta, comprometida y eficiente o actuar frente a la discriminación por razón de edad, dando cumplimiento a la normativa internacional, europea y nacional.



Asamblea General y memoria de ejercicio de 2015 del Colegio malacitano

Redacción. MÁLAGA

El pasado mes de febrero tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Málaga en el transcurso de la cual se procedió a la aprobación de las cuentas del ejercicio de 2015, el presupuesto para 2016, un plan de trabajo y actividades para el presente año, así como la memoria de actividades 2015.

La memoria consta de un total de 87 páginas, en las que se recogen las principales actividades desarrolladas, entre las

que destacan: las elecciones a Junta de Gobierno, las ofertas laborales de entidades públicas y privadas enviadas a las personas colegiadas, las publicaciones, la gestión de las redes sociales, la formación realizada, el Premio Científico, y eventos especiales como el Día de la Pobreza y la Desigualdad, las Jornadas de Innovación Social, el Congreso de Trabajo Social o la Campaña del Compromiso por el Sistema Público de Servicios Sociales.

El Colegio de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide celebran conjuntamente el Día Internacional del Trabajo Social

Redacción. SEVILLA

Con el objetivo general de promover la dignidad y el valor de las personas, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide han celebrado conjuntamente -durante el mes de marzo de 2016- el Día Internacional del Trabajo Social (15 de marzo). Para ello se ha desarrollado un amplio programa de actividades en torno a dicha fecha, el cual incluye un ciclo de cine-forum social,



Cartel anunciador de la Celebración del Día Internacional del Trabajo Social.

un acto institucional el 15 de marzo en la Universidad Pablo de Olavide, una exposición fotográfica, una obra de teatro y una conferencia de clausura a final de marzo el 31 de marzo, que contó con la asistencia de Patrocinio de las Heras.

Junto al Colegio de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide (Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, y Consejo de Estudiantes), han colaborado en la iniciativa la Residencia Universitaria Flora Tristán y la Escuela Superior de Arte Dramático.

Creemos que son tiempos de arropamiento de conjunción de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN

Trabajador@s sociales

SERVICIOS SOCIALES PARA TODAS Y TODOS



RECORTES NO ¡NO TE CALLES!

El Consejo General, el Consejo Andaluz y el Colegio de Sevilla participan con la UME en gestión de emergencias



Reunión con la Unidad Militar de Emergencias.



Reunión con equipo psicosocial de la UME.

Redacción. SEVILLA

Responsables del Consejo General de Trabajo Social, el Consejo Andaluz y el Colegio de Sevilla han participado el 24 de febrero en un encuentro preparatorio con la Unidad Militar de Emergencias (UME) relativo a gestión de grandes emergencias. Asistieron, entre otros, Manuel Gutiérrez, miembro de la Junta del Consejo General, y Gonzalo Cañestro, presidente del Colegio de Sevilla y del Consejo Andaluz de Trabajo Social.

La aportación de los y las profesionales del Trabajo Social en

situaciones de emergencia se centra en mejorar la coordinación y la capacidad de respuesta. De hecho, cada vez son más los colegios profesionales que cuentan con grupos de emergencia.

El encuentro, con carácter preparatorio, ha antecedido a la celebración, en el mes de abril, de un simulacro de sismo en Andalucía y Ceuta. Para ello, el Consejo Andaluz de Trabajo Social ha contado con la participación de medio centenar de trabajadores sociales andaluces, ya inscritos como voluntarios y voluntarias.



Acto de presentación del proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.



Gonzalo Cañestro junto a Francisca Díaz y Purificación Gálvez.

El Colegio de Trabajo Social de Sevilla asiste a la presentación del Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Trabajo Social de Sevilla asistió al acto de presentación del Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía. El evento, al que acudió el presidente del Colegio de Sevilla, Gonzalo Cañestro,

tuvo lugar el 15 de febrero de 2016 en el Centro de Recursos Educativos (CRE) de la ONCE, en Sevilla. La presentación corrió a cargo de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Política Social, Francisca Díaz Alcaide, y la Secretaria General

de Política Social, Purificación Gálvez.

El evento, dirigido a todos los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia de Sevilla, contó con la asistencia de más de un centenar de profesionales.



COMPROMISOS
para garantizar
el Sistema Público
de Servicios Sociales
en Andalucía

POSICIONAMIENTO DEL TRABAJO SOCIAL
2015

El Consejo Andaluz continúa la promoción del Pacto Andaluz en defensa del Sistema Público de Servicios Sociales

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Andalucía a través de los ocho colegios profesionales de Andalucía, viene trabajando desde septiembre de 2015 en la campaña “*Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía*”.

Las acciones pretenden poner en valor el Sistema Público de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado de Bienestar, y dar continuidad a la propuesta de Pacto Andaluz en defensa del Sistema Público de Servicios Sociales presentado en 2012 por el Consejo Andaluz.

Para ello, solicita la adhesión al documento que se vertebra en tres ejes:

1. Compromiso normativo.
2. Compromiso de garantizar y fortalecer la estructura del sistema.
3. Compromiso para garantizar los niveles de atención.

La campaña ha sido presentada a partidos políticos, adminis-



De izqda. a dcha., Rafael Arredondo, Pilar Tubío, Gonzalo Cañestro, Francisca Martín, Julio Piedra y Encarnación Peláez, representantes del Consejo Andaluz.

traciones públicas, movimientos sociales, sindicatos y ciudadanía en general.

Para acceder a los documentos completos de la campaña Aquí.

Puedes adherirte a nivel individual o institucional Aquí.

Síguenos en Facebook.

Desde el Consejo consideramos que las y los más de 5.000 trabajadoras y trabajadores sociales que forman parte de los ocho colegios profesionales de Andalucía contamos con conocimiento de la realidad social, de los recursos existentes y pretendemos ser parte activa en la transmisión de las necesidades de la población y en la búsqueda de soluciones de carencia y necesidad social en todos los posibles niveles de actuación: público, privado, Tercer Sector, etc.

Las Rentas Mínimas en España, *¿una herramienta eficaz?*



Miriam López Martínez
Trabajadora Social.
Granada

Miriam López Martínez actualmente trabaja como coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la empresa INEPRODES en Baza (Granada) y es tutora de la asignatura Trabajo Social con Comunidades en el siglo XXI de la UNED.

Anteriormente ha trabajado en el Ayuntamiento de Baza como personal de refuerzo de dependencia, en el SIVA del Ayuntamiento de Almuñecar (Granada), como trabajadora social del Programa de Información y Acogida a Mujeres víctimas de violencia de género en Cruz Roja de Melilla, entre otros.

La crisis económica ha supuesto un deterioro significativo en la calidad de vida de muchos hogares españoles, superando el 20% la tasa de riesgo de pobreza en España, y con una tasa de paro por encima también del 20%.

Las prestaciones por desempleo han dejado de ser una garantía para las personas, que debido a la larga duración de la crisis económica se han quedado fuera de su protección.

Las Rentas Mínimas se configuraban como herramientas para garantizar que las personas en situación de riesgo de exclusión social pudieran cubrir sus necesidades básicas, aunque se han mostrado ineficientes, no dando una respuesta adecuada a la grave situación que vivimos.

Analizamos cual es la situación actual de estas Rentas en España, sus debilidades y las posibles opciones para hacer de ellas una medida eficaz ante los nuevos desafíos de España y la Unión Europea.

Los Servicios Sociales, como parte fundamental de nuestro Estado de Bienestar, es la principal herramienta de nuestra sociedad para paliar la exclusión social. Conforme la sociedad avanza, aspiramos a unos Servicios Sociales que den una respuesta eficaz a la evolución de los problemas sociales, que incluyan aquellos aspectos coyunturales, como la situación de crisis económica que azota a nuestra sociedad y acordes por tanto a las situaciones de necesidad cambiantes, promoviendo la inclusión social con herramientas válidas y acordes a esta evolución y a los perfiles emergentes de pobreza y exclusión social.

Las Rentas Mínimas se perfilan como una de las herramientas fundamentales de las políticas europeas y nacionales, siendo un inconveniente para éstas últimas la inexistencia de un marco común nacional por la falta de una normativa estatal que unifiquen y garanticen unos mínimos para todo el territorio nacional, sin perjuicio que las distintas comunidades autónomas las desarrollen y adapten a las realidades de su entorno.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se denomina Rentas Mínimas de Inserción *“a los distintos programas que tienen las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla dirigidos a las personas y familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, acompañado además de un proceso de intervención social. En algunos casos estos programas se vinculan además con procesos de inserción laboral”*.

Las personas o unidades familiares beneficiarias de las Rentas Mínimas, son principalmente aquellas que quedan excluidas de otros sistemas de garantías de ingresos mínimos destinadas a proteger determinados colectivos, tales como las Pensiones No Contributivas, Prestaciones derivadas de la LISMI, pensiones asistenciales, Renta Activa de Inserción o Subsidios por desempleo, entre otros.

Las políticas sociales, y entre sus herramientas, las rentas de ingresos mínimos suponen una redistribución de la riqueza del Estado, aunque a lo largo de los años se han mostrado ineficaces para la lucha contra la exclusión social, en parte porque en

.....

“Las Rentas Mínimas se perfilan como una de las herramientas fundamentales de las políticas europeas y nacionales, siendo un inconveniente para éstas últimas la inexistencia de un marco común nacional por la falta de una normativa estatal que unifiquen y garanticen unos mínimos para todo el territorio nacional.”

.....

muchas ocasiones lo único que consiguen es mantener y perpetuar las desigualdades sociales, reproduciendo las condiciones de vida de los grupos sociales más desfavorecidos. (Fernández y Rojas, 1988).

Pasemos a hacer un repaso sobre la situación de las Rentas Mínimas en el territorio Nacional.

Las Rentas Mínimas en España

Las Comunidades Autónomas asumen la intervención e integración social, y por tanto también la gestión de los servicios sociales, como consecuencia de las transferencias que se derivan de la Constitución Española. Durante los años ochenta y sobre todo la década de los noventa, las comunidades autónomas desarrollan normativamente la estructura de los servicios sociales y las herramientas para la lucha contra la exclusión social, entre las que se encuentran las rentas mínimas.

Como ya hemos referenciado, las Rentas Mínimas son prestaciones económicas destinadas a personas y/o familias que no disponen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Intentan por tanto paliar una situación de precariedad en aquellos casos que han quedado excluidas de otras prestaciones o subsidios que protegen a colectivos especialmente vulnerables, o en algunos casos las complementan, para garantizar unos ingresos mínimos, con objeto de favorecer la inclusión social de sus beneficiarios, para lo cual suelen estar acompañados de un itinerario social que llevan a cabo, en los casos en que así se establece, los profesionales del trabajo social.

Al encontrarse las Rentas Mínimas incluidas en el Sistema Público de Servicios Sociales, y ser por tanto competencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, no existe una norma marco que las regule, por lo que en cada Comunidad y Ciudad Autónoma recibe una denominación diferente, así como formas dispares de acceso, requisitos distintos para acceder a las mismas y diferencias abismales entre las cuantías que reciben los beneficiarios, existiendo diferencias que pueden llegar hasta el doble de una región a otra, según los últimos informes de Rentas Mínimas de Inserción publicadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Muchas de las Rentas Mínimas contempladas en las diferentes Comunidades Autónomas contemplan como medidas complementarias distintas herramientas para la inclusión social de la

persona y/o familia beneficiaria. En general estas herramientas suelen ser itinerarios personalizados en el que los profesionales de servicios sociales se plantean objetivos a conseguir, según las carencias detectadas. Estas medidas suelen estar orientadas a la búsqueda activa de empleo, actividades formativas, al bienestar de los menores en la unidad familiar u otras de similar naturaleza. Asimismo, es frecuente que en las diferentes Comunidades Autónomas, se solicite también a los beneficiarios un compromiso para acatar las medidas establecidas en el itinerario personalizado o similar.

.....

“Las políticas sociales, y entre sus herramientas, las rentas de ingresos mínimos suponen una redistribución de la riqueza del Estado, aunque se han mostrado ineficaces para la lucha contra la exclusión social, en parte porque en muchas ocasiones lo único que consiguen es mantener y perpetuar las desigualdades sociales, reproduciendo las condiciones de vida de los grupos sociales más desfavorecidos.”

.....

Características

En cuanto a las características de las Rentas Mínimas en las Comunidades Autónomas, podemos encontrar diferencias y desigualdades significativas:

- En cuanto a la **cuantía**, existen importantes diferencias entre unas y otras, siendo Murcia y Ceuta las Comunidades con cuantías más bajas (300 €) y el País Vasco la Comunidad con la cuantía más alta (665 €). Estas cuantías se incrementan en función de los miembros que compongan la unidad de convivencia.

Algunas Comunidades Autónomas contemplan **complementos** añadidos a las cuantías de las Rentas Mínimas, tales como complementos por alojamiento (Aragón, Extremadura, País Vasco), gastos por enfermedad (Aragón, Cataluña), discapacidad (Asturias, Cataluña, Extremadura), unidades familiares monoparentales (País Vasco, La Rioja) u otros conceptos (Ceuta, Galicia).

- En cuanto a la **duración**, también ofrecen diferencias significativas. Andalucía limita la percepción del Ingreso Mínimo de Solidaridad a 6 meses, mientras que en otras Comunidades Autónomas su duración puede de ser de 12 meses (Galicia, Canarias), 24 meses (Cantabria, País Vasco) o incluso sin límite de tiempo, como es el caso de la Comunidad de Madrid o Castilla y León.

Requisitos

Con respecto a los requisitos para acceder a las Rentas Mínimas, encontramos las siguientes diferencias:

- **Edad:** La mayoría de las Comunidades Autónomas establecen como requisito la edad mínima de 25 años, aunque con matices. Andalucía no establece excepciones a la edad y otras comunidades establecen como edad mínima 23 (Cantabria) o incluso 18 años (Aragón).

- **Prueba de Rentas:** El requisito en cuanto a ingresos, suele fijarse en que la persona o la unidad familiar tenga ingresos inferiores a la cuantía de la Renta básica que le corresponde, siendo variable éstos según el número de miembros de la unidad de convivencia. Algunas Comunidades bajan este umbral de ingresos por debajo de la cuantía de la Renta Mínima, como es el caso de Andalucía. Cantabria, Extremadura y La Rioja toman como referencia el IPREM, siendo requisito que no superen entre el 75 y el 80 por ciento del indicador, según el caso.

- **Unidad de convivencia o familiar:** Para aquellos casos en los que la Renta Mínima esté bonificada con complementos por el número de miembros que componen la unidad de convivencia, la mayoría de las Comunidades exigen un tiempo mínimo de convivencia que puede ir desde los 6 hasta los 18 meses dependiendo de la Comunidad Autónoma. En nueve comunidades no se exige este requisito.

El concepto de unidad familiar también difiere de unas comunidades autónomas a otras. En algunas Comunidades, como Andalucía, se entiende como unidad familiar la constituida por dos o más personas que, conviviendo en un mismo domicilio estén relacionadas entre sí por lazo de parentesco, por consanguinidad o por adopción hasta el segundo grado. En otras Comunidades, como Navarra, se limita a la convivencia de miembros de primer grado o en Castilla la Mancha que diferencia la relación de consanguinidad hasta cuarto grado o la de afinidad hasta el segundo grado.

- **Empadronamiento:** En algunas comunidades es suficiente con estar empadronado. La mayoría piden un tiempo mínimo de empadronamiento que oscilan entre los seis meses (Madrid, Baleares) hasta los tres años (Melilla, Murcia y País Vasco, aunque éste con excepciones).

- **Tiempo de residencia:** También en este requisito se observan diferencias abismales. Mientras que en comunidades como Galicia o Baleares es suficiente con demostrar 6 meses de residencia en la comunidad, en otras piden hasta 5 años, como es el caso de Murcia, o hasta 3 años en el País Vasco, aunque éste último con excepciones.

La mayoría de las Comunidades Autónomas incluyen **itinerarios de inserción socio laboral o programas de inserción social**, que se traduce normalmente en un acompañamiento personalizado hacia recursos de integración social y laboral de las personas y unidades de convivencia solicitantes. En algunas comunidades se contempla este aspecto como un derecho y en otras como una obligación, de forma que solo se puede acceder a la prestación si se realiza el esfuerzo de inserción. Cantabria, Ceuta, Melilla, Extremadura, Navarra y Canarias no contemplan estas medidas.

Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja contemplan la concesión de subvenciones (bien a través de entidades locales, o a través de empresas locales) para incentivar las contrataciones de personas beneficiarias de las Rentas Mínimas.

Como podemos comprobar, ante la inexistencia de una norma marco que establezca unos mínimos en todo el territorio español, cada Comunidad Autónoma ha desarrollado y configurado su Renta Mínima, lo que provoca importantes desigualdades en los derechos de las personas según residan en una u otra región de España.

Hay ocho Comunidades Autónomas con tasa AROPE superior a la media nacional: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Melilla, Ceuta, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. En términos geográficos podríamos focalizarlo como el sur del país y los territorios extrapeninsulares de África y Canarias.

La crisis económica ha arrastrado al umbral de la pobreza y la exclusión social, a muchas personas y colectivos, que nunca antes se habían encontrado en una situación semejante, y que



La exclusión social y las rentas mínimas ¿una herramienta eficaz?

En la mayoría de los indicadores clave sobre la pobreza y la exclusión social, la tasa AROPE¹ revela que la situación española es peor que la media europea.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) en España hay más de 700.000 hogares sin ingresos, cifra estable desde 2013, y más de 1.5 millones de hogares en los que todos sus miembros están en situación de desempleo.

En 2014 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con ingresos de 2013) se situó en 7.961 euros, un 1,9% menos que el estimado en el año anterior. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años dicho umbral fue de 16.719 euros.

La situación, sin embargo, no es homogénea en todo el territorio español. El riesgo de pobreza y exclusión social varía de una comunidad o ciudad autónoma a otra, siendo la probabilidad de encontrarse en esta situación para una persona residente en Andalucía o Canarias el triple que para una persona residente en Navarra.

a duras penas se desenvuelven por unos recursos públicos que no cuentan con los medios suficientes para dar respuesta a sus necesidades. Esto afecta de forma más virulenta a los colectivos especialmente vulnerables, como aquellas personas que han perdido su empleo en una edad próxima al fin de su vida laboral, y ante la falta de recursos de reciclaje profesional y de oportunidades de empleo, cronifican su situación a pesar de haber tenido una estabilidad laboral durante la mayor parte de su vida activa. También está siendo especialmente cruenta la situación de los jóvenes, que según el informe de la EPA del IV trimestre de 2015, sufren una tasa de paro del 66,1 % para los menores de 20 años y del 42,5% para los tramos de edad entre 20 y 24 años. Esta situación está generando una oleada de exilio laboral, por la que muchos jóvenes buscan alternativas laborales en otros países europeos. En los últimos años es especialmente significativo el aumento de la migración altamente cualificada desde España a países como Alemania o Francia.

En los últimos años han aparecido nuevos perfiles de pobreza, como los “trabajadores pobres”, que debido a la precarización de

1 La Estrategia EU2020 puso en marcha un indicador específico, denominado AROPE (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), o tasa de riesgo de pobreza y exclusión social. Este indicador está armonizado a nivel europeo, por lo que permite hacer comparativas entre países. El indicador complementa la medición de la pobreza, basada en lo monetario, con aspectos de exclusión, combinando factores de renta (pobreza relativa), privación material severa y baja intensidad del trabajo.

.....

“En los últimos años han aparecido nuevos perfiles de pobreza, como los “trabajadores pobres”, que debido a la precarización de las condiciones de trabajo, a pesar de no encontrarse en situación de desempleo, a duras penas pueden cubrir necesidades básicas.”

.....



las condiciones de trabajo, a pesar de no encontrarse en situación de desempleo, a duras penas pueden cubrir necesidades básicas tales como pagar las facturas de energía, dando lugar una forma de pobreza cada vez más preocupante y creciente, la pobreza energética.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2014 indica que la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 22.2% de la población residente en España.

Pero, ¿por qué en una situación de exclusión social tan grave como la que atraviesa nuestro país en estos años, las Rentas Mínimas no han sido una respuesta eficaz de inclusión social y de lucha contra la pobreza?

Podemos buscar la respuesta a esta pregunta en varios aspectos:

- Los requisitos para el acceso a estas prestaciones son muy estrictos, excluyendo a muchas personas o unidades familiares que no tienen los ingresos mínimos para cubrir sus necesidades básicas, marginándolos del sistema de protección.

- Las Rentas Mínimas varían mucho de unas Comunidades Autónomas a otras en cuanto al alcance, requisitos y condiciones, creando importantes desigualdades entre los beneficiarios según vivan en un lugar u otro.

- En la mayoría de los casos, las cuantías de las Rentas Mínimas no suponen unos ingresos adecuados ni permiten un nivel de vida digno, por lo que se postulan como perpetuadoras de la precariedad y la pobreza. Además, el importe de las cuantías puede suponer una diferencia de hasta el doble de la cuantía de unas regiones a otras.

- A pesar de tratarse de un mecanismo que procura dar respuesta a personas que no tienen medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, los trámites con la administración pueden tardar en resolverse hasta 12 meses.

- La precariedad y temporalidad del mercado de trabajo unido a los estrictos requisitos impuestos y a la lentitud de las administraciones para tramitar cualquier modificación o resolución de las Rentas Mínimas puede suponer un perjuicio para las personas beneficiarias que pueden verse obligadas a renunciar a trabajos eventuales o caer en la obligación de reintegrar percepciones indebidas.

A pesar de que desde el año 2002 se ha producido un aumento en el gasto total en Rentas Mínimas, teniendo en cuenta que según la EPA de 2015 existen 757.200 hogares sin ingresos y 1.657.000 familias en las que ninguno de las personas adultas tiene trabajo, su cobertura actual es claramente insuficiente.

La crisis económica ha debilitado la financiación del ya cuestionado Estado de Bienestar y todos sus derivados, por lo que en aras de la reducción del déficit, las directrices europeas y la normativa española ha estado orientada a los recortes sociales, siendo claramente insuficientes los presupuestos destinados a estas prestaciones, ante la magnitud de los problemas sociales y laborales.

En muchas Comunidades Autónomas se le da poca importancia a la necesidad de un itinerario personalizado de inserción. La figura del trabajador social como apoyo profesional en circunstancias de vulnerabilidad social es clave, ya que puede ejercer como profesional de referencia en su proceso de inserción y coordinar su intervención con otros profesionales y organismos para una atención integral de los/as beneficiarios/as.

La respuesta europea para combatir la pobreza

Según el informe “Europa para la mayoría, no para las élites” de la ONG Intermon Oxfam en los países de la Unión Europea, 123 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (una cuarta parte de la población). Además, casi 50 millones de personas sufren severas privaciones materiales, ya que no pueden pagar la calefacción de sus viviendas o hacer frente a gastos imprevistos.

En el año 2010, con motivo del Año Europeo contra la pobreza, la Eurocámara hizo tímidos guiños a la posibilidad de la introducción de una renta mínima europea como medida para luchar contra la pobreza y la exclusión social en todos los Estados miembros.

La portuguesa Ilda Figueiredo (GUE/NGL) elaboró un informe que proponía establecer una metodología común de cálculo para una Renta Mínima en todos los Estados miembros, como una forma efectiva para garantizar un nivel de vida digno, combatir

la pobreza y avanzar hacia la integración social. Según Figueredo, para que la Renta Mínima fuera efectiva para combatir la pobreza, debería establecerse en un nivel, al menos, del 60% de la media de la renta en el Estado miembro en cuestión.

Sin embargo, los guiños solo quedaron en eso: los eurodiputados solicitaron estudio de la iniciativa y las propuestas que exigían una ley marco de la UE para regular una Renta Mínima Europea, no salieron adelante durante la votación.

La apuesta de la Unión Europea consistió entonces en la puesta en marcha de la estrategia Europa 2020 dirigida a mejorar el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como reorientar las políticas económicas de los países miembro hacia un crecimiento sostenible. Sin embargo, las evaluaciones iniciales de Europa 2020 no han dado los resultados esperados en lo relativo a empleo, investigación o desarrollo y sobretodo en la reducción de la pobreza.

Conclusiones

Los datos actuales de pobreza y exclusión social de la sociedad española y en Europa muestran que las actuales medidas adoptadas son insuficientes para combatir los brutales efectos de la crisis económica en nuestro entorno.

Las Rentan Mínimas en España, última red para evitar la exclusión social de miles de ciudadanos, no han sido eficaces para hacer frente estas necesidades, ya que las carencias que se derivan del actual sistema dejan en evidencia la necesidad de una revisión del mismo, que cree menos desigualdades entre las diferentes Comunidades Autónomas, que se adapten a las necesidades sociales y que sea eficaz para la lucha contra la exclusión social.

Bibliografía

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*.
- Fernández, A y Rojas, M (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*.
- European Minimun Income Network. (Diciembre 2014). *Informe sobre los sistemas de rentas mínimas en España*.
- Instituto Nacional de Estadística. (Cuatro trimestre de 2015). *Encuesta de Población Activa*.
- Instituto Nacional de Estadística. (ECV 2014). *Encuesta de Condiciones de Vida*.
- Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.
- Raya, E y otros. *Metodología y acompañamiento profesional en trabajo social: evidencias empíricas a través de la normativa de inclusión en España*. Universidad de la Rioja.
- Laparra, M y Pérez, B (2012). *Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos en España*.
- Alaminos, A y Santacreus, O (2010). *La emigración cualificada española en Francia y Alemania*.
- Intermón Oxfam (2015). *Europa para la mayoría, no para las élites*.
- Laparra, M y Ayala, L (2009). *El sistema de garantías de ingresos mínimos en España y la respuesta urgente que requiere la crisis social*.
- Comisión Europea (2014). *Balace de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.

Viñeta

IÑAKI URDANGARÍN INDIGNADO POR HABERLE DENEGADO LA RMI



Rafasoto

Proyecto de Ley de Servicios Sociales para Andalucía

Posicionamiento del Trabajo Social en Andalucía

Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social

Marzo 2016

El 10 de noviembre de **2012**, el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social en Asamblea Extraordinaria celebrada en Sevilla aprobó un texto en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, que contenía unas exigencias o reivindicaciones de mínimos, entre los que se encontraba la elaboración de una nueva ley de Servicios Sociales. Este documento solicitaba de las Administraciones Públicas competentes un Pacto Andaluz por el Sistema Público de Servicios Sociales, un Catálogo de prestaciones y Servicios de Servicios Sociales, un nuevo Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, una dotación presupuestaria económicamente sólida que posibilitara afrontar todas las nuevas necesidades de ese nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como es el caso del subsistema de la Dependencia.

Dos años después, en **2014**, y durante el primer período de sesiones del Parlamento de Andalucía, se aprueba el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, documento en el que el Consejo Andaluz ha jugado un papel de colaboración activa importante mediante la presentación de las 178 alegaciones que el Consejo entendió que debía presentar con la finalidad de mejorar el Anteproyecto de Ley.

El 16 de septiembre de **2015**, la Junta de Gobierno del

Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, mediante rueda de prensa celebrada en Sevilla, realiza la presentación pública del Documento *Compromisos por un Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía* que, entre otros, tiene la finalidad de iniciar un proceso de participación pública e institucional que acerque las demandas del colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales como embajadoras del Sistema Público de Servicios Sociales que se viene demandando desde años atrás. Acercar nuestras demandas a la ciudadanía, a la universidad, a los sindicatos, a las instituciones del tercer sector... es y supone hacer pedagogía de la necesidad de una nueva ley de segunda generación que actualice y se adapte a la nueva realidad social.



.....

“Hay que potenciar el Estado Social. Trabajar en la Garantía del Estado de Bienestar, y ello supone garantizar el derecho a la igualdad y una vida digna de las personas más vulnerables de la sociedad española y, por ende, andaluza.”

.....

Esta iniciativa surge con la novedad de que incorpora las nuevas tecnologías en el propio proceso de participación e implica a personas físicas, jurídicas e instituciones a que apoyen la Campaña, nuevamente de mínimos, por un Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

En este caso, ya no se solicita un Pacto Andaluz por los Servicios Sociales. La realidad social, política y económica en Andalucía y el Conjunto del Estado Español ha cambiado en los últimos años y de ese análisis, el Consejo Andaluz solicita e insta a las organizaciones políticas con representación parlamentaria que asuman la vanguardia de reclamar y/o iniciar el debate parlamentario, donde corresponda, de potenciar el Estado Social, recogido en el artículo Primero de la Constitución Española y que, tras cerca de cuatro décadas, hay que potenciar. Potenciar el Estado Social significa trabajar en la Garantía del Estado de Bienestar, y ello supone garantizar el derecho a la igualdad y una vida digna de las personas más vulnerables de la sociedad española y, por ende, andaluza. Nuestra demanda, es aprovechar el debate social actual de modificación la Constitución para que Los Servicios Sociales formen parte de los Derechos Fundamentales con mayor nivel de Protección. Una Ley Marco de Servicios Sociales y de ámbito estatal configura la segunda demanda del Documento Compromisos, y que para la profesión del trabajo social se hace imprescindible, así como para las otras disciplinas de lo social que configuran el Sistema.

Un plan de Calidad, un nuevo Mapa de Servicios Sociales, la unificación de los distintos sectores de intervención dentro del mismo Sistema, que el subsistema de la Dependencia no fagocite ni presupuestaría ni realmente el propio Sistema de Servicios Sociales, son entre otras algunas de las demandas planteadas al Gobierno Andaluz, a la Oficina del Defensor del Pueblo, a los Grupos Parlamentarios con representación Parlamentaria, a los Sindicatos, a los Colegios Profesionales y a las instituciones del tercer sector adscritas al ámbito de lo social. Esta Campaña, organizada a nivel autonómico, también se está llevando a cabo en los ámbitos local y provincial desde cada Colegio Profesional, en cada una de las ocho provincias, con la finalidad de hacer llegar la voz del colectivo profesional de las trabajadoras y trabajadores sociales que desde la cosa pública, desde la iniciativa privada y el trabajo por cuenta propia pensamos necesarias para un Progreso Social de nuestras ciudades, de nuestros pueblos y de la ciudadanía que por diversas circunstancias, como la pobreza, enfermedad, vulnerabilidad social... precisan del apoyo

del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en aras una mayor cohesión social.

Para ello situamos nuestro punto de partida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía que reconoce, por otra parte, un importante número de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, como es el caso del:

- Derecho a la igualdad de género (artículo 15).
- Derecho a la protección contra la violencia de género (artículo 16).
- Derecho a la protección de la familia (artículo 17).
- Derecho a la protección de personas menores (artículo 18).
- Derecho a la protección de personas mayores (artículo 19).
- Derecho a la protección de personas con discapacidad o dependencia (artículo 24).
- Derecho a la protección al acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales (artículo 23.1).
- Derecho a la protección mediante una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas (artículo 23.2).

Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que venga determinado por su propia regulación.

Por ello, el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social vuelve a realizar sus aportaciones o posicionamiento al ahora Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía con la misma vocación de mejora que en los años precedentes.

Algunas de nuestras demandas o propuestas de mejora son las que siguen.

Valoraciones y propuestas

En el Consejo Andaluz entendemos que hay unas cuestiones que, si se pretende hablar de una norma innovadora y garantista, indispensablemente han de estar presentes en la Ley que finalmente sea aprobada a la conclusión del trámite parlamentario: Estas premisas, compartidas en gran medida por otras organizaciones sociales y en especial por el Consejo Económico y Social de Andalucía en su dictamen 6/2015, se desarrollarían a través de:

1.- Trabajador/a social como profesional de referencia

Valoramos positivamente que el art. 30 del Anteproyecto recoja la figura del trabajador social como profesional de referencia así como la incorporación en el art. 30.3.b *“entre sus funciones la prescripción facultativa de recursos y prestaciones sociales”*.

Es más, entendemos que sería ampliable a lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención para las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal (BOE Nº 117 de 16 de mayo de 2013) (pág. 3671).

Donde se dice que además *“el TS es el responsable de la historia social”*, debe de quedar explicitado, *“así como de la coordinación externa con otros sistemas”*. Así como una modificación del articulado para que el personal con capacidad de dirección

de centros sea un titulado universitario con formación en alguna de las siguientes ramas sociales: Trabajo Social, Educación Social o Psicología. O en su defecto del Área Social de conocimiento. (Art. 29.2).

2.- Todas las prestaciones y servicios deben estar garantizados, como derecho subjetivo y no sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Esta consideración ya fue realizada por el Consejo Andaluz en las alegaciones que en tiempo y fecha se realizaron al anteproyecto, pues partimos de la base de que es una cuestión de justicia social que así sean considerados.

Valoramos positivamente que aparezca en el artículo 27f la urgencia social, entendiéndolo que la misma será desarrollada en sus diferentes áreas y niveles: vivienda, residencias personas mayores, centros de atención socio educativa, violencia de género, personas sin hogar, personas con problemas de adicciones, etc...

Consideramos que la emergencia social se merece un apartado propio y específico (f1) (separado de la urgencia social) referido a la atención social en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias.

Consideramos positivo que dentro de las funciones se recoja el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la dependencia, y en su caso la elaboración y revisión de la propuesta de PIA pero no se contempla la intervención de los servicios sociales comunitarios en el seguimiento y evaluación de los proyectos de intervención de las personas en situación de dependencia que están recibiendo servicios o prestaciones y permanecen en su entorno.

Se ve necesario que en el articulado se recojan no sólo las funciones, sino los servicios y prestaciones que han de prestarse en servicios sociales comunitarios:

1. Servicio de Información, valoración, orientación y asesoramiento: Este Servicio responde a la necesidad y al derecho que tiene la ciudadanía a estar informada, y supone el primer nivel de atención de los Servicios Sociales Comunitarios. Asimismo, proporciona a las personas, grupos o entidades la información y asesoramiento técnico necesarios en orden a posibilitar su acceso, a los recursos sociales existentes, orientando y analizando las demandas sociales planteadas.

2. Servicio de Ayuda a Domicilio: Es una prestación social básica de los servicios sociales comunitarios, que tiene carácter complementario y transitorio realizada, preferentemente, en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual.

3. Servicio de Convivencia y Reinserción Social: Este servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo.

Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos y grupos en su entorno, cuando ésta se haya deteriorado o perdido.

Desde el Consejo Andaluz se entiende que esta prestación habría que desarrollarla, e incluir aquí los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF), Programas de Intervención familiar, la atención a personas sin hogar, programas de prevención de adicciones, etc.

4. Servicio de Cooperación Social: Responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de aquellas actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

5. Prestaciones Complementarias: Los servicios sociales comunitarios llevan a cabo otras prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones complementarias se consideran de carácter urgente o coyuntural. Son las siguientes:

- a) Ayudas de emergencia social
- b) Ayudas económicas familiares
- c) Otras ayudas que pudieran establecerse.

6. Otras que la dinámica social exija, tales como la mediación.

Por lo tanto esta garantía de derecho debe de estar reflejada en la exposición de motivos y en los artículos 40 y 41.

En referencia al **catálogo de prestaciones:**

- Entendemos que es necesario marcar una periodicidad concreta para su actualización, proponiendo que sea el plazo de dos años, por entender que si no queda fijado el mismo, podría dar lugar a inseguridad para la ciudadanía, pues las modificaciones pueden ser tanto para añadir como para eliminar prestaciones.
- En cualquier caso, se podrían incorporar al catálogo cuantas prestaciones se consideren oportunos.
- Se garantizaría que una vez reconocido el derecho a una prestación, la eliminación de la misma del catálogo o una modificación que suponga merma en la cobertura que venía recibiendo la persona, no se puede trasladar a la persona beneficiaria.

En todo caso, pasa por asegurar una financiación estable y suficiente que el propio CES califica como insuficientes a la vista de la memoria económica que acompaña al proyecto.

3.- Compromiso mínimo de financiación

Por parte de la administración autonómica para Servicios Sociales Comunitarios y Especializados con indicación expresa en el articulado, para garantizar la equidad territorial. Además ha de ser estable, vía transferencias y no sujeta a subvenciones y convenios.

4.- Derecho de Acceso al Sistema de Servicios Sociales

Planteamos una modificación, para que cualquier persona pueda acceder al mismo en base al criterio de vecindad que otorga el empadronamiento.

A lo largo del texto se hace mención de la universalidad del sistema, cualquier persona debe poder acceder a él, sin embargo, en la redacción de este artículo, a excepción de las situaciones de urgencia o emergencia, las personas residentes en Andalucía en una situación administrativa irregular no serían titulares del

derecho de los servicios sociales, por lo que de partida se estaría incumpliendo el principio de universalidad.

El término universalidad es uno de los principios rectores del Bienestar Social y de forma expresa del Sistema Público de Servicios Sociales aquí normado, es por ello, y en aras de un avance social, se considera imprescindible que el principio de universalidad, en el caso de establecerlo como tal, sea de forma coherente con su significado, es decir, este principio abarca a todas las personas, por lo que reducirlo a las personas que ostentan la condición de andaluz o andaluza, y a las personas en situación administrativa regular estaría distorsionando el significado de la universalidad.

5.- Competencias de la propia Consejería

En las alegaciones al anteproyecto ya mostramos nuestra reticencia a desplazar las competencias en SS.SS. desde la Consejería a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. En idénticos términos se pronunció posteriormente el CEES: *“preconiza el papel principal que se le concede a la ASSDA, otorgándole la capacidad de asumir las competencias de coordinación, supervisión y gestión de los servicios, recursos y prestaciones de servicios sociales que se le asignen por la Consejería a la que se encuentra adscrita. Con esta asunción de competencias, cabe la posibilidad de que se desplace la responsabilidad de la Consejería competente en materia de servicios sociales, dejándola prácticamente “vacía” de contenido.”*. Y concluye: *“Entendemos que no se le pueden asignar competencias que no están avaladas por sus Estatutos”*.

6.- La Tarjeta Social

Valoramos como un paso positivo la Tarjeta Social, entendiendo que ésta debe de venir acompañada de la historia social única y tiene que tener carácter universal.

7.- Mantenimiento del concepto Unidad de Trabajo Social (UTS)

Se entiende la UTS como unidad mínima de intervención centrada en el territorio. Ligado a ratio y profesional de referencia.

Cabe referir que dicho concepto aparece por primera vez en el Decreto 49/86, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía (BOJA Nº 32 de 15 de abril de 1986) en sus artículos 2 y 3 considerando de interés rescatar su contenido.

Artículo 2º. Para la consecución de los fines previstos en el artículo anterior, los Servicios Sociales Comunitarios se desarrollarán en el marco de Unidades de Trabajo Social (UTS), que se configuran como zonas geográficas, de características similares en cuanto a nivel de vida y necesidades sociales de la población residente en las mismas.

Artículo 3º. Para la delimitación de las UTS. Deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Que el volumen y la densidad de la población destinataria de los Servicios Sociales Comunitarios sean los adecuados en orden a la operatividad y funcionalidad de los mismos.
- Que los medios de comunicación entre los núcleos de población incluidos en su ámbito geográfico, permitan una prestación ágil y efectiva de tales servicios.
- Que la estructura socio-económica y cultural de los municipios integrados en cada una de ellas sea homogénea.

8.- Incorporación de la ratio trabajador social/población = 1/3000 habitantes

Cada Unidad de Trabajo Social tendrá un/a profesional de referencia con una ratio no superior a un/a trabajador/a social para cada 3.000 habitantes. Pudiendo ser menor la ratio de población por profesional propuesta, si se dan determinadas condiciones específicas, como puedan ser la dispersión geográfica, conflictividad social y otras características demográficas de la población, como pueda ser la edad, entre otras.

El CES plantea también la necesidad de que *“se recoja en el articulado el tamaño y composición de los equipos.”*



9.- Gestión directa como forma habitual de gestión del Sistema Público de Servicios Sociales

No obstante y de forma subsidiaria, esto es, donde no llegue el propio Sistema, se podrá utilizar cualquier fórmula de gestión indirecta o colaboración a través de entidades privadas.

Consideramos que deben estar reservados a la gestión directa (además de lo establecido en el art. 40.5 y 40.6) la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto de intervención social.

En artículo 99 relativo al concierto social deberá determinarse qué servicio nunca podrá ser objeto de concierto.

En todo caso partimos de la base de que no sería aplicable la Directiva de servicios a la que alude la propia exposición de motivos de esta ley, pues éstos quedan excluidos expresamente.

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en ella no se hace referencia a las exigencias del derecho comunitario, es más, en su introducción se refiere a *“El hecho de que se trate de una directiva-marco significa que no tiene por objeto fijar normas detalladas o armonizar la totalidad de las normas de los estados miembros aplicables a las actividades de servicios”*.

Sin embargo, el objeto de la norma (art. 1): *“Establece las disposiciones generales necesarias para facilitar el ejercicio de la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libre circulación de servicios”*.

En su ámbito de aplicación (art. 2) si quedan recogidos *“los servicios excluidos: 6.- Servicios sanitarios, independientemente de su carácter público o privado y 10.- Servicios Sociales.”*

Por tanto, entendemos que esta Ley de Servicios Sociales no debe ser enmarcada dentro de la Directiva 2006/123/CE, ya que en ella quedan expresamente excluidos los servicios sanitarios, independientemente de su carácter público o privado, y los Servicios Sociales.

10.- Diferenciación entre el tercer sector y las entidades de carácter mercantil

Dentro de la Iniciativa privada, consideramos importante que la Administración Pública realice una clara diferenciación entre el tercer sector y las entidades de carácter mercantil, privilegiando la actuación de las entidades sin ánimo de lucro.

Entendemos que la Ley debe realizar una clara diferenciación entre el tercer sector como tal (con un reconocimiento que debiera de quedar plasmado bajo el concepto de Contrato Programa, de las empresas con ánimo de lucro. Además se requiere establecer garantías en los conciertos.

Proponemos que en las licitaciones públicas de servicios y prestaciones, tengan preferencia para ser contratadas, las entidades de carácter social y en último término entrarían las de carácter mercantil.

Pues consideramos que la compatibilidad entre interés público y ánimo de lucro es difícil de mantener sin que esto repercuta en una merma en la calidad de los servicios pro-

cando, además, diferencias territoriales que repercuten en desigualdades de hecho entre la ciudadanía usuaria de unos y otros.

11.- Mejora en los instrumentos/órganos de participación de las personas usuarias

Para que puedan incorporarse personas a título propio sin necesidad de que formen parte de alguna entidad, una participación no reglada, e incorporando recursos tecnológicos de cara a la facilitación de la participación.

12.- Para el fomento de la investigación es clave la disponibilidad y la transparencia en el acceso de fuentes de información periódicas

De ahí la necesidad de incorporar que con carácter de obligado cumplimiento en el primer trimestre del año posterior, se harán público los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de la comunidad.

13.- Modelo individual-familiar versus Comunitario

De la lectura del proyecto de ley se desprende un modelo de intervención individual y/o familiar obviando lo comunitario.

La Comunidad, el barrio, la calle, la plaza forma parte de las señas de identidad del Sistema de Servicios Sociales. Proponemos que se valore la inclusión de un/os artículo/os que recoja el Modelo de intervención comunitaria.

14.- Otras cuestiones

- Incluir las definiciones de: Servicios Sociales, necesidad social, urgencia social, atención social en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias.
- Incluir las funciones que se desarrollan en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) dentro de los servicios sociales comunitarios.
- Incluir entre las prestaciones complementarias a la Mediación.
- Desarrollar la prestación básica de convivencia y reinserción.
- En referencia al art. 30.4 queremos que aparezca la palabra Resolución, pues el carácter vinculante al que hace referencia el artículo viene derivado del acto administrativo. De no ponerse así, podría dar lugar a equívoco y privilegiar como vinculantes instrucciones verbales de la administración autonómica, que no tienen el carácter de acto administrativo aunque sean realizadas por empleados públicos, con la consiguiente indefensión para las personas interesadas.
- La Coordinación con todos los sistemas públicos que aparece en art. 49 debe ser concreta en esta ley al igual que se hace con el sistema sanitario.
- Dentro del artículo 62 Derecho a la asistencia jurídica. Las Administraciones competentes, respecto a los y las profesionales de los servicios sociales, adoptarán las medidas oportunas para garantizar su adecuada protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones profesionales que realicen dentro o fuera de los Centros de Trabajo.

LA VOZ DE LA *experiencia*



PIONERAS DEL TRABAJO SOCIAL ONUBENSE

Consuelo Revilla Delgado

Juan J. Rosa
Huelva

Todos la conocen como Chelo Revilla, mujer incansable que desde muy pronta edad tenía muy claro su vocación por el Trabajo Social. Pertenece a la primera promoción de Titulados de la Escuela de Asistentes Sociales de Huelva, y durante 43 años ha desarrollado su labor como trabajadora social.

¿En qué momento político, social y económico se encontraba el país en tus inicios como estudiante?

El contexto en mi época de estudiante era muy complicado, y más para el rumbo que había decidido, profesionalmente hablando. Estudié bajo el régimen del franquismo, donde había un control absoluto sobre la vida de la ciudadanía

y los modos de proceder, todo estaba muy definido: lo permitido y no permitido, legalidad e ilegalidad. Vivíamos en una dictadura con todo lo que ello implica. Comencé a estudiar en 1968, Todos conocemos los movimientos que en ese año se originaron en Francia y como aquello nos influyó a los jóvenes en nuestro País.

Ahora lo puedo contar como anécdotas, pero en mis comienzos como trabajadora social, junto con mis ideas de defensa de los derechos y libertades de las personas, viví momentos difíciles bajo el régimen: sometida a la vigilancia habitual de las personas que manifestábamos algún tipo de disidencia con lo establecido, que adoptábamos posturas reivindicativas.

¿Qué le condujo a estudiar Trabajo Social?

Desde 6º del Bachiller de entonces, antes de realizar la reválida, tenía muy claro qué quería estudiar. Llegó a mis manos un tríptico con información de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla, y la imagen, la foto de la portada, y lo que en él se explicaba, me cautivó, me incitó a cursar estos estudios, de lo que nunca me he arrepentido, aunque parezca difícil.

Gracias a esa imagen, al contenido del tríptico, comencé a preguntar e indagar por una profesión totalmente desconocida para mí, y decidí definitivamente que la realizaría.

Por diversas circunstancias no podía irme a estudiar a la Escuela de Sevilla, Tenía tan claro que era lo que deseaba hacer que, moviéndome de acá para allá, me enteré que se estaba planificando abrir una Escuela en Huelva. Me matriculé, al terminar la Revalida de 6º, por no estar sin hacer nada, en Perito Mercantil. Durante todo ese curso iba todos los meses, y cuando digo todos es que fueron todos, preguntando a los que estaban planificando la apertura de la Escuela sobre cuándo tendría lugar la inauguración para realizar la inscripción. Pienso que los debía de tener cansados.

¿Qué se sabía de nuestra profesión en aquellos momentos?

Ya cuando estudiaba era una profesión totalmente desconocida, pero cuando comencé a trabajar aprecí aún más ese desconocimiento, hablamos de 1971, donde en Huelva sólo había tres asistentes sociales ejerciendo. Al comienzo de mi primer puesto de trabajo, en el Psiquiátrico de Huelva, éramos dos Asistentes Sociales, recuerdo que nos ocurrió una cosa bien graciosa y curiosa: *“nos llamó uno de los responsables del personal para enseñarnos unos muestrarios de tela, con objeto de que eligiéramos la tela de los uniformes. Estos muestrarios eran de los uniformes del Personal de Servicios y limpieza del Hospital”*, este hecho refleja claramente el desconocimiento de la profesión en aquellos momentos. Evidentemente los profesionales sanitarios responsables de la puesta en marcha del Hospital, psiquiatras, si conocían, y bien, nuestro rol.



Escuela de Asistentes Sociales, calle Diego Velázquez.

¿Cuál fue su primer empleo? ¿Cuál ha sido su trayectoria laboral?

Los estudios de la Escuela consistían en tres años y una vez finalizados teníamos que presentarnos a una reválida, una evaluación de todos los contenidos de los tres años. Una vez finalizada, me ofrecieron ser profesora de la Escuela, y meses más tardes, tras un proceso de selección, me contrataron en la Diputación de Huelva para trabajar en el Psiquiátrico que iba a inaugurarse. Se pretendía que fuera un Centro innovador en el campo de la Psiquiatría, como así fue. El trabajo que en él realizamos fue duro pero riquísimo.

En 1983, me nombraron Coordinadora General de los Servicios Sociales de la Diputación de Huelva. En este Área teníamos que planificar la Estructura de los Servicios Sociales Comunitarios en la Provincia, había que crearlos y “lanzarlos”. Así mismo, el Hogar Infantil de Ayamonte también dependía de este Área, por lo que tuve que dedicarle gran esfuerzo y dedicación para tratar de adecuar la atención a los menores a los planteamientos que ya en aquellos años se defendían. Fueron unos años igualmente muy gratificante

Para poder compatibilizar el trabajo con mi vida familiar tuve que dimitir del puesto: había tenido mi segunda hija, no era posible compatibilizarlo. Vuelvo a mi puesto del Hospital Psiquiátrico. Ya estábamos en plena Reforma de la Salud Mental y se abrían nuevos dispositivos,

entre ellos la Unidad de Salud Mental Infante-Juvenil, por lo que opto a la plaza de Trabajador Social en ella, donde permanezco hasta que me presento al puesto de Coordinadora de Educación para la Salud y Participación Comunitaria en el Distrito Sanitario de Atención Primaria de Huelva. Contar pormenorizadamente las funciones y cometidos sería muy extenso, pero si destacar que fue igualmente gratificante y enriquecedor. Presenté mi dimisión por motivos que no vienen al caso y durante un corto espacio de tiempo me solicitan que ponga en marcha un programa nuevo en uno de los Hospitales de Huelva. Es durante ese tiempo cuando se realiza el concurso de traslado de personal del SAS, y, reuniendo los requisitos, opto a la que ha sido mi plaza hasta la jubilación: el Centro de Salud de Los Rosales de Huelva. El trabajo a nivel de equipo, con los profesionales de otros sectores de la Acción Social (SS.SS.CC., Educación, Drogodependencias,...) con vecinos, asociaciones, el trabajo comunitario, grupal, ha dejado en mi un magnífico recuerdo.

Y para terminar con este recorrido, simplemente añadir que durante muchos años he compatibilizado mi trabajo con la docencia en la Facultad.

¿Cómo ha evolucionado la profesión desde sus inicios hasta la actualidad?

Cuando comencé a ejercer como profesional el contexto que se vivía era

un hervidero para trabajar desde los valores de los derechos y libertades de las personas, abrir nuevos campos de trabajo, dar a conocer nuestra profesión, la calle eran nuestros despachos,...tengo que decir que yo estaba muy influenciada por el movimiento del Trabajo Social Latinoamericano.

Pienso que no podemos olvidar la importancia de nuestro papel en el trabajo a nivel individual, familiar, grupal y comunitario. Aunque el contexto social y político ha cambiado debemos afrontar los nuevos retos y no eludir nuestras responsabilidades.



Reconocimiento del CPTS Huelva a las pioneras del Trabajo Social de la provincia, junto a miembros de la junta directiva. En la misma, Chelo, una de las primeras Trabajadoras Sociales en Huelva.

Es peligroso que se adopten posturas y posiciones más cómodas, recluyéndonos en los despachos, olvidando el trabajo con las gentes, con los grupos, descuidando nuestras señas de identidad. Ya somos más conocidos, tenemos presencia en más aéreas y campos de la Acción Social, pero no podemos languidecer y olvidar nuestro rol.

¿Podría decirnos aspectos positivos y negativos de la profesión?

Parto de la base que soy una enamorada de esta profesión: me encanta el trabajo con las personas, el contacto con los grupos, la contribución al desarrollo, a las ideas, a las iniciativas y proyectos, el trabajar en equipo,..., todos ellos son aspectos muy positivos de nuestra profesión. Siempre puedes estar creando, innovando, aprendiendo...

Pienso que haber sido, en nuestro País una carrera de "Grado Medio", que no sea considerada como profesión sanitaria

“Es peligroso que se adopten posturas y posiciones más cómodas, recluyéndonos en los despachos, olvidando el trabajo con las gentes, con los grupos, descuidando nuestras señas de identidad. Ya somos más conocidos, tenemos presencia en más aéreas y campos de la Acción Social, pero no podemos languidecer y olvidar nuestro rol.”

.....

(cuando estas ejerciendo en dispositivos sanitarios) ha contribuido a que determinados profesionales se sientan inseguros en el ejercicio de sus funciones, a un cierto "complejo de inferioridad" y, evidentemente, a que determinados responsables de la administración, así como representantes políticos, no tengan siempre en consideración nuestros análisis, valoraciones, aportaciones y planteamientos.

¿Ha estado involucrada en el Colegio profesional de Trabajo Social?

Me involucré con el colegio al unirme con otros compañeros para su creación en Huelva, entonces Asociación. Recuerdo que todo comenzó con un grupo de compañeras que nos reuníamos para darle forma a lo que actualmente es el Colegio: definimos los fines y objetivos, formulamos los estatutos, lo registramos. Buscábamos, las que estábamos entonces, lugares para reunirnos, apro-

vechábamos para la reflexión y debate en torno a la profesión, a nuestra formación. Se planteaban propuestas formativas y se les daba forma para llevarlas a cabo. Realizamos tareas de difusión y apertura para dar a conocer la profesión y el Colegio. Fueron años muy activos, no solo yo, sino todo el grupo de compañeras y compañeros, poco a poco con el crecimiento de colegiados, dimos paso a las nuevas generaciones.

¿Qué consejo/s le darías a los/as futuros/as trabajadores/as sociales que están a punto de finalizar sus estudios?

Que se lo crean.

Que el Trabajo Social es una profesión con la que se disfruta, es dura, complicada, pero muy gratificante.

Que la formación ha de ser permanente, no hay dos situaciones iguales ya que la realidad social es cambiante y debemos estar preparados para afrontar nuevos retos, nuevos problemas, nuevas formas de relaciones sociales.

Que no se "achiquen", que no vayan como pidiendo "perdón" por ser trabajador/a social.

Que pongan en juego los conocimientos, la creatividad y la imaginación.

Y por supuesto, que no abandonen la calle, la investigación, el trabajo interdisciplinar, intersectorial y en equipo.

Haber tenido el privilegio de poder trabajar a lo largo de mi vida profesional en múltiples y variados equipos ha sido todo un lujo: de todos ellos he salido enriquecida a nivel profesional y personal. Desde aquí agradezco lo que me han aportado.

Vélez-Málaga, en la Axarquía malagueña



Antonio Montosa Cazalla
Trabajador Social

Soy trabajador social del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Vélez-Málaga. Me ubico dentro de un equipo interdisciplinar, compuesto además por médico y psicóloga. El ámbito geográfico que abarca el centro es toda la Comarca de la Axarquía. Se ubica en Vélez-Málaga, ya que es la ciudad más importante y grande de la comarca, que obtuvo el título de Ciudad de Vélez-Málaga en el año 1487 por los Reyes Católicos.

Pertenezco al Área de Bienestar Social e Igualdad de este Ayuntamiento, que abarca entre otras las localidades costeras de Torre del Mar, Almayate y Caleta de Vélez, siendo esta última en la que su puerto amarra la flota pesquera más grande de la provincia.

El centro histórico de Vélez-Málaga está declarado conjunto histórico-artístico. Entre los diversos monumentos destacan la Iglesia de San Juan, la Fortaleza y la Ermita de La Virgen de los Remedios, situada en la cumbre del Cerro de San Cristóbal, desde donde puede verse todo el municipio.

En un primer momento, fue un reto formar parte de un equipo interdisciplinar, al ser profesionales de distintas disciplinas. Somos un equipo cohesionado que sabe la parcela de trabajo que ocupa cada uno, obteniendo con ello unos resultados óptimos terapéuticamente para los pacientes del Centro. Mi trabajo consiste por un lado en atender las demandas que llegan al Centro y una vez valoradas canalizarlas en la vía correcta, y por otro en orientar a los pacientes sobre todo lo relacionado con la mejora y los cambios en su rutina diaria.



Antonio Montosa Cazalla.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la dispersión geográfica de la población, ya que somos el Centro de referencia de la Comarca de la Axarquía. Al ser así, no solo hay que estar coordinado y conocer los recursos del municipio, sino que además esto se extiende a todos los pueblos que componen la Axarquía, ya que son muchos los casos en los que hay que realizar un trabajo conjunto con Servicios Sociales, centros de salud/consultorios, etc.

La Semana Santa es un punto fuerte en el municipio y está declarada como Fiesta de Interés Turístico Nacional,



viviéndose con gran devoción por los veleños y veleñas.

En Vélez Málaga se celebran numerosas fiestas a lo largo de todo el año, desde el mes de marzo hasta finales de año se entremezclan todo tipo de ferias, romerías, verbenas... muchas tienen lugar en el núcleo de población principal de Vélez-Málaga y otras a lo largo de todo el municipio, Torre del Mar, Almayate, Cajiz, Chilches, Caleta, Lagos, Benajarafe, Los Puertos, Valle-Niza, Triana y Trapiche.

A destacar la feria de "Santiago y Santa Ana" a finales del mes de julio, que finaliza con la Procesión de la Virgen del Carmen en Torre del Mar. Esta Procesión marítimo-terrestre es declarada fiesta de singularidad turística provincial.

La Real Feria de San Miguel de Vélez-Málaga, es la feria más importante de la Comarca de la Axarquía, se puede disfrutar de la feria de día en el Centro de la ciudad, con multitud de casetas para degustar platos típicos de Vélez y la Axarquía, bailes regionales, verdiales, orquestas... alegran toda la feria. Por la noche el Recinto ferial ofrece una gran variedad de actividades, casetas, conciertos y atracciones de feria para los más pequeños.

He referenciado las fiestas e historias del municipio, porque aunque sea un Centro Comarcal mi ubicación y dependencia es del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El Centro Comarcal se encuentra ubicado en el centro de Vélez-Málaga. La atención a los usuarios se realiza en el propio Centro, donde se les atiende de lunes a viernes. Todas las gestiones, trámites, informes, coordinaciones, trabajo en red y demás tareas se van sacando con mucho esfuerzo, ya que la demanda asistencial que existe es importante, ocupando la mayor parte de la jornada laboral.

Mi función principal es la acogida de las personas que acuden por primera vez al centro, explicarles el funcionamiento, cómo se trabaja, informarles, valorar la situación y orientarles y a partir de ahí ya me planteo el plan de trabajo que voy a seguir, no sólo cómo terapeuta sino como trabajador social. Es el primer contacto con alguien del Equipo, por lo que resolverle sus dudas, tranquilizar tanto a la persona cómo a la familia que lo pueda acompañar, orientarle sobre el trabajo que se va a empezar a realizar con él, es algo primordial y muy importante, ya que la persona suele venir con miedos, inseguridades y buscando alguien que le diga cómo puede cambiar esa conducta adictiva por

la que se encuentra aquí.

El tema de la reinserción social es la última fase del tratamiento y una de las más importantes, ya que un buen trabajo y orientación en esta fase, hará que la persona pueda llevar una vida normalizada. La orientación socio-laboral, dotarle de herramientas para su desenvolvimiento, trabajar las habilidades sociales... son temas muy importantes que trabajo con ellos. También la información familiar es otro punto a destacar, ya que orientamos y situamos a familias y familiares ante cómo actuar y comprender esta situación. Al ser éste el primer contacto con el Equipo es de gran

.....

“Trabajar en adicciones ha sido para mí todo un reto, además de personal también como trabajador social, por ser un colectivo en el que no sólo hay que trabajar sobre las conductas adictivas sino en todos los aspectos de la vida; para hacerles partícipes en todo momento del trabajo que se está llevando a cabo y colaboren para que la convivencia, entendimiento de la situación y resultados sean más productivos.”

.....

importancia ya que la imagen que se lleven influirá en que el trabajo que se realice posteriormente con esas personas sea más productivo.

Otra tarea importante es la de prevención, en la que se asesora a los docentes de colegios e institutos sobre cómo poder incluir de la mejor manera posible el tema de las adicciones en su plan de centro para trabajar su prevención e impartirla de la manera más conveniente.

Los pacientes actuales rondan los 400 en estos momentos. Lo que complica el trabajo, al no ser una intervención puntual sino un trabajo terapéutico continuado donde hay que modificar conductas y estilos de vida y que depende de la evolución de la persona.

Empezar a trabajar en adicciones ha sido para mí todo un reto, además de personal también como trabajador social, por ser un colectivo en el que no sólo hay que trabajar sobre las conductas adictivas sino en todos los aspectos de la vida; familiar, social, relacional... y también con la familia, para hacerles partícipes en todo momento del trabajo que se está llevando a cabo y colaboren para que la convivencia, entendimiento de la situación y resultados sean más productivos.

Familia, Sistema Educativo y Trabajo Social



OPINA 

Rafael Romero Pérez
Sevilla.

La familia es la primera institución educativa, su propia dinámica incide directamente en el aprendizaje y desarrollo de sus miembros. Es el primer grupo con el cual entramos en contacto al nacer, y dentro del cual permaneceremos toda o la mayor parte de nuestra vida. La familia influye en el proceso de nuestra socialización y desarrollo de nuestra personalidad. Las diversas características socioeconómicas, culturales y educativas del entorno familiar influyen en las prácticas, visiones y expectativas con respecto a la educación de sus hijos. Las prácticas educativas, recursos, hábitos, tiempo distribución de roles y responsabilidades pueden resultar un obstáculo para el éxito o fracaso en el aprendizaje de los hijos. La familia a lo largo de la historia de la humanidad siempre ha sufrido transformaciones paralelas a los cambios de la sociedad. Las funciones de proteger, socializar y educar a sus miembros las comparte cada vez más con otras instituciones sociales como respuesta a necesidades de la cultura. De aquí que las funciones de las familias se cumplen en dos sentidos: uno propio de esta institución, como es la protección psicosocial e impulso al desarrollo humano de sus miembros, y en un segundo sentido externo a ella, como es la adaptación a la cultura y las transformaciones de la sociedad. La familia no sólo debe garantizar a los niños condiciones económicas que hagan posible su desempeño escolar, sino que también debe prepararlos desde su nacimiento para que puedan participar y aprender activamente

en comunidad. Dicha preparación demanda una gran variedad de recursos por parte de la familia tales como medios económicos, disponibilidad de tiempo, valores, aspectos culturales, capacidad de dar afecto, estabilidad, etc.

Un contexto socioeconómico en situación de exclusión social con escasez de dispositivos públicos para atender adecuadamente las necesidades básicas en terrenos como la educación, salud, vivienda y empleo se vislumbra perjudicial para el adecuado desarrollo de los menores dando lugar a bajos niveles de rendimiento académico, desmotivación, absentismo, conductas disruptivas, escasa responsabilidad para el cumplimiento de las tareas, generando a su vez situaciones de abandono y fracaso escolar.

En muchas ocasiones las propias dinámicas familiares, no solo en contextos marginales sino cada vez con más frecuencia en familias de clases medias y altas, afectan directamente al proceso educativo de los menores dificultando la atención de las necesidades básicas, al igual que para solventar los compromisos y demandas que requiere el proceso educativo.

Existen una serie de prácticas que tienen fuerte incidencia en el desarrollo cognitivo y social de los niños en los primeros años de infancia, que son la base fundamental de los aprendizajes posteriores. La familia debe proveer las condiciones para potencializar dichos aprendizajes, de manera que facilite la integración social de sus hijos a la escuela. Las prácticas familiares en la labor educativa se construyen a través de representaciones sociales; éstas se expresan en estrategias y acciones de uso cotidiano explícitas e implícitas, como: revisión y realización

de tareas, distribución de la rutina y uso del tiempo diario, acompañamiento para el estudio, visitas a la escuela para conocer los logros académicos y el comportamiento de los hijos, entre otras.

Cada familia tiene sus propios valores, actitudes, principios y visiones que dan sentido al apoyo en los aprendizajes de sus hijos; es decir, su capital particular e insustituible le permite usar estrategias, prácticas y metodologías diferentes.

Actualmente el número de familias disfuncionales se ha multiplicado en todos los estratos sociales debido a diversos cambios en las dinámicas familiares y a la repercusión de la crisis económica y así en la intervención directa en el medio familiar el/la trabajador/a social tiene la importante misión de velar por la cobertura de las necesidades básicas de los menores y ofrecer orientaciones para la adquisición de unos niveles básicos de funcionalidad en su estructura y en su dinámica tanto interna como externa, para que puedan convertirse en una ayuda real para sus miembros.

Puede deducirse que las familias conflictivas crean personas conflictivas, desde el trabajo social se entiende que todos sus miembros están interrelacionados de manera tal que si algo afecta a uno de ellos, a su vez afecta a todo el grupo familiar. Y esto se aplica tanto para las situaciones conflictivas, disfuncionales, como para las situaciones corrientes en cualquier momento del ciclo evolutivo.

La educación pública constituye otro gran pilar educativo y socializador desde la infancia, es en este marco donde se constituyen los Equipos de Orientación Educativa como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educa-

En muchas ocasiones las propias dinámicas familiares, no solo en contextos marginales sino cada vez con más frecuencia en familias de clases medias y altas, afectan directamente al proceso educativo de los menores dificultando la atención de las necesidades básicas, al igual que para solventar los compromisos y demandas que requiere el proceso educativo.



Dinámicas de conocimiento, interacción y cohesión grupal en el IES Ilipa Magna de Alcalá del Río (Sevilla).

tivas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa (Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por la que se regulan los equipos de orientación educativa). Es indiscutible que dichas unidades y en los departamentos de orientación de los IES constituyen un eslabón importante para asegurar el derecho a la educación en igualdad con independencia de diversos factores y circunstancia que puedan afectar a los menores aunque en muchas ocasiones resulta llamativo la escasa presencia y el papel secundario del trabajador social en estos equipos teniendo en cuenta la enorme importancia de la intervención con la familia y/o tutores y el entorno cercano. Así en este sentido desde estos dispositivos de orientación educativa con

frecuencia deben derivar casos a los Servicios Sociales Comunitarios, cada vez más saturados y con menos recursos por el aumento significativo de las situaciones de desigualdad que estamos teniendo como consecuencia de la crisis económica y de las políticas de austeridad.

La disciplina del Trabajo Social en el terreno educativo facilita que se puedan anticipar acciones e intervenciones favorecedoras del mejor cuidado, atención y protección al alumnado, a la vez que se incide en la prevención del fracaso escolar, la inadaptación y el abandono prematuro de la escolaridad.

En la actual tesitura en la que nos encontramos donde la desigualdad está aumentando y afianzándose en el seno de las familias y la par que se dan otras nuevas situaciones como el incremento de menores problemá-

La disciplina del Trabajo Social en el terreno educativo facilita que se puedan anticipar acciones e intervenciones favorecedoras del mejor cuidado, atención y protección al alumnado, a la vez que se incide en la prevención del fracaso escolar, la inadaptación y el abandono prematuro de la escolaridad.

ticos en familias de clases medias y altas, es necesario hacer una reflexión serena y pausada sobre la necesidad de dotar de calidad a nuestro modelo educativo y de servicios sociales que permita garantizar una mayor cobertura de derechos, atención de nuevas necesidades sociofamiliares y facilitar la incorporación al mercado laboral de nuestro país y en consecuencia generar mayores cotas de riqueza y bienestar.

Es necesario identificar y dotar de recursos al medio social, familiar y escolar donde se manifiestan situaciones de la vida cotidiana que puedan comprometer o perturbar el desarrollo educativo y social saludable y normalizado de la infancia.

Los países con una mayor inversión del PIB en educación y servicios sociales, como los países del este de Europa, demuestran que con esta medida se puede dotar de una mayor cobertura de derechos y un lograr una sociedad de mayor progreso y bienestar.

La apuesta desde los poderes públicos por inversión presupuestaria que permita la inclusión de profesionales del Trabajo Social en el sistema educativo, social y familiar es sin duda una apuesta ganadora para asegurar una mejor sociedad del mañana generadora de prosperidad y de desarrollo de nuestro país.

20° ANIVERSARIO TSDIFUSIÓN

El próximo mes de octubre se cumplirán 20 años desde el número 0 de TSDifusión, por lo que te invitamos a celebrar y colaborar con la revista en su número 117 de forma especial.

Participa contándonos que te gusta de la revista, lo que podríamos mejorar y tus propuestas de cambio. Por la escasez de espacio, te pedimos que las aportaciones ocupen un máximo de 5 líneas en letra Arial 10 por cada uno de los conceptos. Mándanos también tu nombre, provincia desde la que nos escribes y una foto, si quieres.

Tu colaboración la puedes enviar al correo: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org.

En el asunto indicar: TSDifusión 20° aniversario.

El cierre de TSDifusión número 117 está previsto para la tercera semana de septiembre, por lo que os rogamos que nos hagáis llegar vuestras participaciones antes del día 12.

Celebra nuestro 20° Aniversario participando.

MÁLAGA

Curso de preparación de Oposiciones de Trabajo Social

El Colegio pone en marcha dos cursos de preparación de oposiciones que tendrán lugar a lo largo de ocho meses desde mayo hasta febrero. El primero se desarrollará durante los sábados hasta febrero de 2017 y consta de un total de 40 temas del Temario específico y el segundo consta de 25 temas y se va a impartir los miércoles desde el 14 de septiembre hasta el 21 de diciembre.

La metodología de los mismos incluye la revisión

semanal de 1-2 temas, los cuales vendrán ya preparados por los alumnos y alumnas. Además en cada sesión, se profundizará en los aspectos esenciales y se resolverán dudas y cada tema tendrá test y/o casos prácticos que se realizarán en casa y/o en clase. Se han previsto igualmente varios cortes evaluativos y una prueba final para verificar los aprendizajes.

Charla “El trabajo social en Cruz Roja Málaga”, jueves 26 de mayo a las 18 h. en el CODTS, sobre distintas realidades por la misma correrá a cargo de trabajadoras sociales de la entidad un bien común: Cada vez más cerca de las personas.

El Colegiado pregunta

“Próximamente comenzaré como trabajadora social en un Centro de Convivencia con Grupo Educativo (CCGE) con menores infractoras. Mi duda es si dicho colectivo está reconocido como Colectivo en riesgo de exclusión social para así poder beneficiarse de determinadas prestaciones.

En la página de la Junta de Andalucía y en la ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, aparece lo siguiente:

Artículo 2. Trabajadores de las empresas de inserción.

1. Las empresas de inserción podrán contratar como trabajadores, a efectos de lo previsto en esta Ley, a las personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, que estén incluidos en alguno de estos colectivos:...

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

En la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se reconoce dicha medida en la Exposición de motivos, apartado III, 22. La convivencia con una persona, familia o grupo educativo es una medida que intenta proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo, mediante su convivencia, durante un período determinado por el Juez, con una persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo que se ofrezca a cumplir la función de la familia en lo que respecta al desarrollo y en el Título II De las medidas.

Artículo 7. Enumeración de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores.

1. Las medidas que pueden imponer los Jueces de Menores, ordenadas según la restricción de derechos que suponen, son las siguientes:...

i) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.

La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el período de tiempo establecido por el Juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados.

En el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La sección 2.a del capítulo III contempla reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas no privativas de libertad, en desarrollo del artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, comprendiendo la regulación de las medidas de tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas socioeducativas. Es nota común a todas ellas la elaboración de un programa individualizado de ejecución.

Por tanto, al no ser una medida privativa de libertad, y ser medio abierto pero no Libertad Vigilada, desconozco si este colectivo se consideraría "En riesgo de exclusión social".

Respuesta:

Lo primero que hay que tener en cuenta es que los menores de edad no pueden ser contratados a no ser que sean mayores de 14 años y con autorización de los padres o tutores.

En segundo lugar estas ayudas o prestaciones van dirigidas a aquellas empresas de inserción que contraten a trabajadores de esos colectivos concretos.

Por último, y entrando en la consulta, después de examinar la ley 44/2007, de 13 de diciembre, se entiende que quizás podría tener mejor encaje en la letra g) en lugar de la f).

Este apartado especifica... *“g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.”*

De cualquier forma y dado que se trata de un tema interpretativo, para salir de dudas, aconsejaría a esta colegiada a que se dirigiera a la Oficina de Igualdad y Política Social de Málaga, sita en Av. Manuel Agustín Heredia 26 4ª planta, o si no puede personarse, que planteara la consulta a este mismo centro llamando por teléfono al 951036400, son muy amables e incluso si ellos tuvieran dudas la elevarían a Sevilla para resolverla.



BOE

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales; de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano; y para el apoyo a la familia e infancia, aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2015.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/02/26/pdfs/BOE-A-2016-1992.pdf>
BOE 49 DE 26/02/2016

Resolución de 4 de febrero de 2016, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para promoción y fomento del empleo femenino durante el ejercicio 2015.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/01/pdfs/BOE-A-2016-2132.pdf>
BOE 52 DE 01/03/2016

Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2016, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por la que se convocan subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-B-2016-13273.pdf>
BOE 85 DE 08/04/2016

Extracto de la Resolución de 1 de abril de 2016 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de género por la que se convocan becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer correspondientes al periodo 2016-2017.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/12/pdfs/BOE-B-2016-14097.pdf>
BOE 88 DE 12/04/2016

Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad para el año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/12/pdfs/BOE-B-2016-14098.pdf>
BOE 88 DE 12/04/2016

Resolución de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por la que se anuncia la licitación de la contratación de la realización de la encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES) del año 2016 y encuesta a profesores de enseñanzas secundarias sobre drogas y otras adicciones (EPAD) del año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/04/pdfs/BOE-B-2016-18341.pdf>
BOE 108 DE 04/05/2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas para adaptar el control interno a las especialidades derivadas de la actuación administrativa automatizada en el reconocimiento del derecho de las prestaciones por maternidad y paternidad del sistema de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/03/pdfs/BOE-A-2016-2176.pdf>
BOE 54 DE 03/03/2016

Resolución de 18 de abril de 2016, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas,

por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/21/pdfs/BOE-A-2016-3827.pdf>
BOE 96 DE 21/04/2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/04/pdfs/BOE-A-2016-2221.pdf>
BOE 55 DE 04/03/2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/279/2016, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/05/pdfs/BOE-A-2016-2259.pdf>
BOE 56 DE 05/03/2016

Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/05/pdfs/BOE-A-2016-3229.pdf>
BOE 82 DE 05/04/2016

Corrección de errores de la Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/05/pdfs/BOE-A-2016-3230.pdf>
BOE 82 DE 05/04/2016

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca en el año 2016 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/18/pdfs/BOE-A-2016-2723.pdf>
BOE 67 DE 18/03/2016

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2015, por la que se conceden las ayudas Erasmus.es correspondientes al curso académico 2015-2016, convocadas por Orden ECD/761/2015, de 27 de abril.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/16/pdfs/BOE-A-2016-3663.pdf>
BOE 92 DE 16/04/2016

Orden ECD/594/2016, de 25 de abril, por la que se regula la realización de la evaluación final de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/26/pdfs/BOE-A-2016-3974.pdf>
BOE 100 DE 26/04/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 109/2016, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayuda a las organizaciones asociadas designadas, encargadas de la distribución de alimentos en el Plan 2014, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más

Desfavorecidas en España.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/02/pdfs/BOE-A-2016-3158.pdf>
BOE 80 DE 02/04/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR

Extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se publica la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas de accidentes de tráfico.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/02/pdfs/BOE-B-2016-12393.pdf>
BOE 80 DE 02/04/2016

Extracto de la Orden de 10 de marzo de 2016 por la que se convoca la concesión de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/06/pdfs/BOE-B-2016-12911.pdf>
BOE 83 DE 06/04/2016

Extracto de la Resolución de 18 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2016 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/19/pdfs/BOE-B-2016-10372.pdf>
BOE 68 DE 19/03/2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2016 para la concesión de ayudas EMPLEA, modalidades titulados universitarios y titulados no universitarios conformación profesional de grado superior o equivalente, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/02/pdfs/BOE-B-2016-12396.pdf>
BOE 80 DE 02/04/2016

Protección de deudores hipotecarios. Resolución de 22 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, actualizada al primer trimestre de 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/29/pdfs/BOE-A-2016-4134.pdf>
BOE 103 DE 29/04/2016

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/07/pdfs/BOE-A-2016-3332.pdf>
BOE 84 DE 07/04/2016

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Enmiendas de 2014 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 22 de mayo de 2014 mediante Resolución MSC.365(93).

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/10/pdfs/BOE-A-2016-2404.pdf>
BOE 60 DE 10/03/2016

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/16/pdfs/BOE-A-2016-3647.pdf>
BOE 92 DE 16/04/2016

Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/03/pdfs/BOE-A-2016-4280.pdf>
BOE 107 DE 03/05/2016

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/577/2016, de 19 de abril, sobre inscripción en el

Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa y aprobación del modelo de certificado de capacidad matrimonial y de celebración de matrimonio religioso.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/22/pdfs/BOE-A-2016-3874.pdf>
BOE 97 DE 22/04/2016

CORTES GENERALES

Resolución de 28 de abril de 2016, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/06/pdfs/BOE-A-2016-4353.pdf>
BOE 110 DE 06/05/2016

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Extracto de la Resolución de 29 de abril de 2016 de La Dirección General de Migraciones por la que se convocan subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/07/pdfs/BOE-B-2016-19046.pdf>
BOE 111 DE 07/05/2016

BOJA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 3, febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante conocimiento.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/40/BOJA16-040-00003-3383-01_00086021.pdf
BOJA 40 DE 01/03/2016

Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se procede a la revocación de la delegación de competencias efectuada en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos mediante la Orden de 29 de junio de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, así como la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo, y se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Economía de esta Consejería.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/43/BOJA16-043-00002-3705-01_00086348.pdf
BOJA 43 DE 04/03/2016

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/57/BOJA16-057-00022-5145-01_00087746.pdf
BOJA 57 DE 28/03/2016

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/57/BOJA16-057-00002-5147-01_00087747.pdf
BOJA 57 DE 28/03/2016

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y la Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 57, de 28.3.2016).

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/74/BOJA16-074-00011-6838-01_00089412.pdf
BOJA 74 DE 20/04/2016

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por la que se modifica la Resolución de 28 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de las subvenciones previstas en el Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, regulado por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, que se cita.

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/78/s3.html>
BOJA 78 DE 26/04/2016

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/86/BOJA16-086-00001-8122-01_00090693.pdf
BOJA 86 DE 09/05/2016

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/41/BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf
BOJA 41 DE 02/03/2016

Extracto de la Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/59/BOJA16-059-00002-5303-01_00087897.pdf
BOJA 59 DE 30/03/2016

Orden de 28 de marzo de 2016, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud, y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2015-2016.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/63/BOJA16-063-00017-5747-01_00088340.pdf
BOJA 63 DE 05/04/2016

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como la ampliación del horario de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/66/BOJA16-066-00001-6010-01_00088585.pdf
BOJA 66 DE 08/04/2016

Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/51/BOJA16-051-00001-4495-01_00087114.pdf
BOJA 51 DE 16/03/2016

Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de

Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/51/BOJA16-051-00001-4495-01_00087114.pdf
BOJA 51 DE 16/03/2016

Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/51/BOJA16-051-00001-4496-01_00087115.pdf
BOJA 51 DE 16/03/2016

Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2016/17.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/57/BOJA16-057-00010-5143-01_00087744.pdf
BOJA 57 DE 28/03/2016

Extracto de Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2016/17.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/57/BOJA16-057-00001-5144-01_00087745.pdf
BOJA 57 DE 28/03/2016

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/59/BOJA16-059-00005-5301-01_00087896.pdf
BOJA 59 DE 30/03/2016

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/502/BOJA16-502-00245-3767-01_00086400.pdf
BOJA 41 DE 02/03/2016

Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/60/BOJA16-060->

00004-5523-01_00088103.pdf
BOJA 60 DE 31/03/2016

Extracto de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2016.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/60/BOJA16-060-00007-5522-01_00088104.pdf
BOJA 60 DE 31/03/2016

Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/51/BOJA16-051-00004-4572-01_00087191.pdf
BOJA 51 DE 16/03/2016

Corrección de errores de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/56/BOJA16-056-00006-5074-01_00087681.pdf
BOJA 56 DE 23/03/2016

Resolución de 21 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/57/BOJA16-057-00003-5200-01_00087797.pdf
BOJA 57 DE 28/03/2016

Resolución de 20 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2016. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/78/BOJA16-078-00007-7178-01_00089755.pdf
BOJA 78 DE 26/04/2016

Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/79/BOJA16-079-00002-7332-01_00089886.pdf
BOJA 79 DE 27/04/2016

Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/80/index.html>
BOJA 80 DE 28/04/2016

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/60/BOJA16-060-00021-5410-01_00088007.pdf

BOJA 60 DE 31/03/2016

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/60/BOJA16-060-00002-5405-01_00088006.pdf
BOJA 60 DE 31/03/2016

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/66/BOJA16-066-00009-6025-01_00088623.pdf
BOJA 66 DE 08/04/2016

Extracto de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/66/BOJA16-066-00002-6024-01_00088633.pdf
BOJA 66 DE 08/04/2016

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de acción social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, para sufragar gastos realizados en 2014. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/51/BOJA16-051-00011-4514-01_00087137.pdf
BOJA 51 DE 16/03/2016

Corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición (BOJA núm. 66, de 8.4.2016). http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/75/BOJA16-075-00001-6924-01_00089484.pdf
BOJA 75 DE 21/04/2016

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para Programas en Materia de Políticas Migratorias, Línea 1 (BOJA núm. 60, de 31.3.2016). http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/76/BOJA16-076-00001-6961-01_00089527.pdf
BOJA 76 DE 22/04/2016

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 69/2016, de 1 de marzo, por el que se crea y regula el Registro de personas residentes en Andalucía con anomalías conatales causadas por talidomida, y se desarrolla el procedimiento para la evaluación, y en su caso, inclusión de dichas personas en ese Registro. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/45/BOJA16-045-00006-3899-01_00086511.pdf
BOJA 45 DE 08/03/2016

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 8 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2016, sobre días adicionales de permiso por asuntos particulares. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/48/BOJA16-048-00005-4300-01_00086919.pdf
BOJA 48 DE 11/03/2016

Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la adscripción a las Consejerías de los fondos carentes de personalidad jurídica que se relacionan en el artículo

3 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/58/BOJA16-058-00001-5277-01_00087873.pdf
BOJA 58 DE 29/03/2016

Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de participación mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz, a los que resulta de aplicación lo establecido en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/69/index.html>
BOJA 69 DE 13/04/2016

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/70/BOJA16-070-00002-6322-01_00088911.pdf
BOJA 70 DE 14/04/2016

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo@Joven y la <<Iniciativa @Mprende+>> y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Empleo@30+. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/74/BOJA16-074-00009-6846-01_00089428.pdf
BOJA 74 DE 20/04/2016

Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/81/BOJA16-081-00021-7553-01_00090129.pdf
BOJA 81 DE 29/04/2016

Corrección de errores del Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa EMPLE@JOVEN y la «INICIATIVA@MPRENDE+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa EMPLE@30+ (BOJA núm. 74, de 20.4.2016). http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/81/BOJA16-081-00001-7589-01_00090141.pdf
BOJA 81 DE 29/04/2016

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de abril de 2016, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/77/BOJA16-077-00001-7151-01_00089729.pdf
BOJA 77 DE 25/04/2016

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 20 de abril de 2016, de la Mesa del Parlamento, relativo a las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad. http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/79/BOJA16-079-00009-7280-01_00089847.pdf
BOJA 79 DE 27/04/2016



LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA: PARTICIPACIÓN, PROXIMIDAD Y SENTIDO

Francisco Javier Jiménez Gómez. Cáritas. 2015.

LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA: PARTICIPACIÓN, PROXIMIDAD Y SENTIDO

Este libro constituye una aportación de gran valor sobre la tríada exclusión versus democracia versus participación, que se basa en diversas teorías y enfoques socio-

lógicos, al tiempo que aporta informaciones de primera mano, obtenidas a partir de técnicas de investigación propias de las ciencias sociales. En concreto, las técnicas empleadas han sido las entrevistas en profundidad y los grupos de discusión.

Las entrevistas fueron realizadas a personas excluidas, en algunos casos que vivían bajo parámetros de muy severa exclusión, y a profesionales de la intervención social dedicados a la atención de los sectores sociales más vulnerables y con mayores dificultades en nuestra sociedad. Se formalizaron cuatro grupos de discusión y se aplicaron test de autoestima a los afectados por estos procesos de apartamiento de lo social.

Reseña



Cinematografía Social

Por Javier Espinosa Mateos

Techo y comida

Dirección y guión: Juan Miguel del Castillo

Reparto: Natalia de Molina, Mariana Cordero, Jaime López, Mercedes Hoyos, Gaspar Campuzano, Montse Torrent

Género: Drama social, crisis, pobreza, desahucios

Año y país: Diciembre de 2015, España

Duración: 90 min

Web oficial: <http://techoycomida.com/>



El pasado 4 de diciembre se estrenaba una película en nuestro país que probablemente se configure como un hito del cine social en España. Techo y comida ¿Y a ti quién te rescata? Narra la historia de Rocío, una madre soltera con pocos medios económicos que trata de sacar adelante su hogar con un hijo de 8 años, y con el fantasma de los desahucios acechándole. En la trama quedan retratados de una forma muy veraz el contexto social en el que se desenvuelven estas historias: un barrio obrero, la vecina que se mete en su vida para “cotillear”, otra vecina que le ayuda en todo lo que puede, o la hipocresía de nuestra sociedad que está más atenta a distracciones banales que a las situaciones dramáticas que suceden en nuestro entorno. Es destacable el papel de la madre que intenta fingir una situación de normalidad por vergüenza ante los demás que empeora de sobremanera su propia situación, con una absoluta falta de recursos

con los que salir de esta vorágine.

La ubicación espacial y temporal del film (Jerez de la frontera, 2012) nos hace adentrarnos aún más si cabe en este drama, en un año que batió records en lo que ha desahucios se refiere. El tema está tratado de tal manera que nos hace involucrarnos totalmente en la historia, absorbiéndonos en la espiral de desesperación que vive la protagonista en primera persona con la certeza de que es real y se sigue produciendo en la actualidad.

Si bien es verdad que los desahucios ya no tienen la vigencia informativa de antaño, no se puede negar que sigue siendo una terrible privación de derechos que sufren hoy día muchas familias. El Trabajo Social, y especialmente en el peritaje dentro de los juicios, debe hacer prevalecer su postura por una defensa rotunda de la vivienda como espacio social indispensable. El hecho de que haya personas que no pueden permitirse un techo donde alojarse supone un fracaso

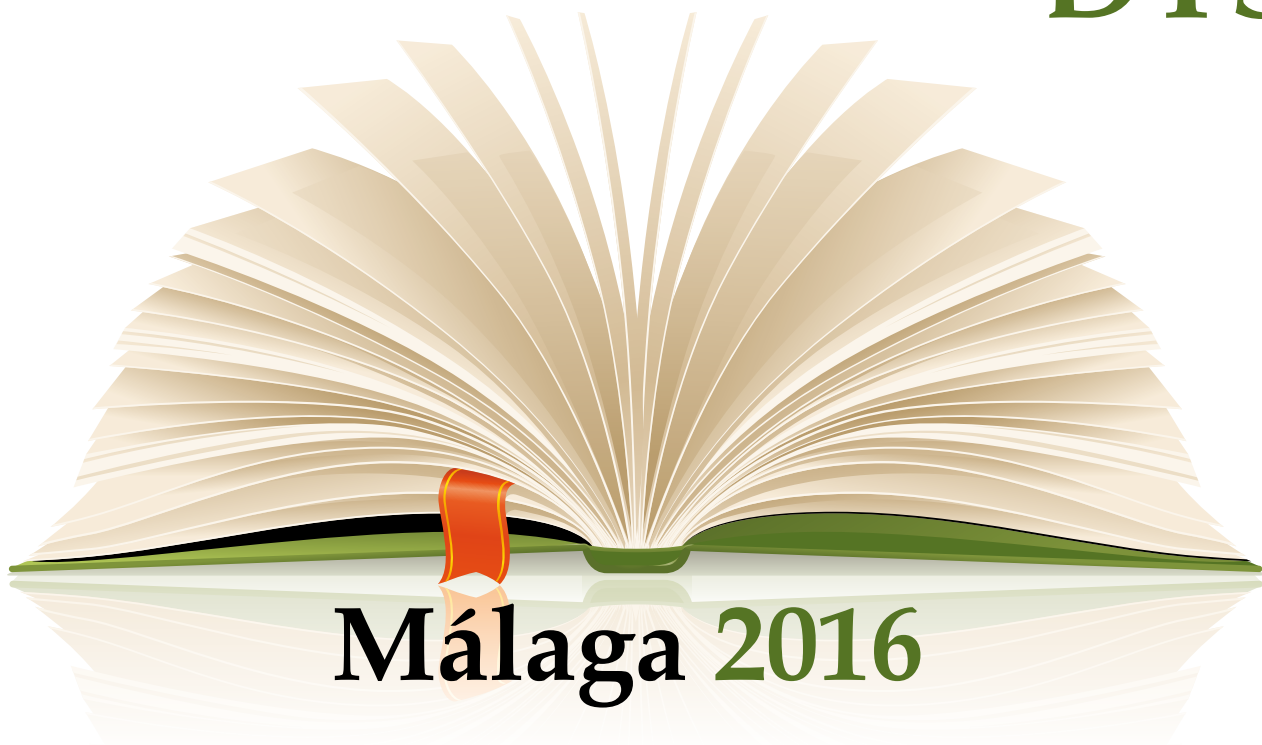
de nuestra sociedad, y en parte de nuestra labor como profesionales, ya que si bien hemos conseguido otro tipo de avances en numerosos ámbitos, resultan inaceptables el número de desahucios vividos en esta última década de crisis, y el papel poco garantista de nuestra profesión en los mismos.

No deja de sorprender el hecho que hasta ahora no haya existido un referente cinematográfico para este fenómeno, pero las causas son evidentes. Es un tema que no interesa mostrar a los políticos, motivo por el cual no ha contado con ningún tipo de ayuda pública para llevarla a cabo. El director contaba muy emocionado en una rueda de prensa como se ha rodado gracias a micromecenazgos y aportaciones privadas, lo que realza aún más si cabe el valor de su realización. Sin haberse estrenado ya ha sido premiada por el público y por la magistral interpretación de la protagonista en numerosos certámenes. Son necesarias más películas de este tipo para llegar a una parte de la sociedad que no ha conocido de cerca este tipo de situaciones.

No está en todos los cines, podéis consultar en su página oficial (incluida al inicio de este artículo) donde verla, y os recomiendo hacerlo pronto y recomendarla, ya que al no contar con recursos económicos para promocionarla puede que se retire de algunas salas. Os aseguro que vale la pena verla por su extraordinaria calidad y poder de concienciación sin haber caído en el morbo.

XX Premio Científico

DTS



Málaga 2016

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social



Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC - 29005 Málaga. Tlf.: 952 22 71 60 Fax: 952 22 74 31
www.trabajosocialmalaga.org